

**Valoración de la atención oportuna de los casos de Violencia Basada en Género de la
Institución Educativa Nuevo Latir, Cali-Valle del Cauca**

Mónica Paola Restrepo Martínez



**Universidad del Valle
Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano
Programa de Trabajo Social
Cali, Valle del Cauca
2025**

**Valoración de la atención oportuna de los casos de Violencia Basada en Género de la
Institución Educativa Nuevo Latir, Cali-Valle del Cauca**

Mónica Paola Restrepo Martínez

**Trabajo de grado para optar por el título de:
Trabajadora social**

**Directora:
Lady Johanna Betancourt Maldonado**

**Universidad del Valle
Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano
Programa de Trabajo Social
Cali, Valle del Cauca
2025**

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi agradecimiento a la IE Nuevo Latir por brindarme la oportunidad de realizar mi investigación en su institución y a quienes participaron de ella, puesto que contribuyeron con su tiempo y su disposición para compartir sus experiencias y perspectivas, enriqueciendo enormemente mi investigación. De igual forma, a mi directora de tesis a quien le tengo gran admiración y respeto por su calidad docente, profesional y humana. Su apertura y apoyo han sido fundamentales para el desarrollo de este trabajo.

A Luna, le estoy agradecida por movilizar los sentimientos que dieron origen a este tema de investigación. Su influencia ha sido crucial para la gestación y desarrollo de este proyecto.

A mi madre, le debo un agradecimiento profundo por su amor incondicional y su apoyo constante a lo largo de este proceso. Su ilusión siempre será para mí una fuente de fortaleza.

A mis amigos, gracias por hacer que estos años en la universidad fueran más disfrutables y por estar siempre presentes en los momentos buenos y malos. Especialmente a Rubiel y a Steven sin quienes no podría imaginar este proceso.

A Joe, que es fundamental en mi vida, gracias por tu compañía durante las noches en vela, por prestarte para debatir las lecturas y oír conmigo las clases virtuales. Tu apoyo y presencia son invaluable.

A Jhonatan, a quien le guardo siempre cariño y agradecimiento por impulsarme a cumplir mi sueño de ser profesional. Su apoyo y comprensión, hasta el último momento, han sido un pilar esencial en este viaje que sin él no sé cuándo hubiese empezado.

Sin la colaboración y el apoyo de todos ustedes, este proyecto no habría sido posible. Muchas gracias por su generosidad y amor conmigo.

CONTENIDO

Palabras clave: Violencia basada en género (VBG); Proceso de atención; Ruta de atención; Institución Educativa	7
INTRODUCCIÓN	8
1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	12
1.1 Antecedentes	19
1.2 Justificación	31
1.3 Pregunta de investigación.....	33
1.4 Preguntas complementarias del problema	33
1.5 Objetivos	34
1.5.1 Objetivo general	34
1.5.2 Objetivos específicos	34
2. MARCO REFERENCIAL	35
2.1 Referente epistemológico.....	35
2.2 Referentes conceptuales.....	36
2.2.1 Definición de violencia de género y su impacto en la educación.....	37
2.2.2 Importancia de la atención oportuna de casos de VBG en instituciones educativas	38
2.2.3 Protocolos de atención y prevención de la VBG	40
2.2.4 Estrategias de formación y capacitación para docentes y estudiantes	42
2.2.5 Participación de la comunidad educativa en la prevención y atención de la VBG	44
2.3 Conceptos operativos.....	45
2.4 Contexto de las violencias basadas en género en Cali.....	51
2.5 Contexto del estudio.....	52
2.6 Referentes legales	55
3. DISEÑO METODOLÓGICO	57
3.1 Enfoque de investigación.....	57
3.2 Tipo de investigación	58
3.3 Fuentes de información.....	58
3.4 Técnicas de recolección de información.....	60
3.5 Fases	61

4. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES CLAVES DE LA ATENCIÓN DESARROLLADA POR LA IE NUEVO LATIR PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS CASOS DE VBG: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO.....	63
4.1 <i>Componente de Promoción y Prevención</i>	71
4.2 <i>Componente de Detección y Orientación de casos de Violencia Basada en Género (VBG)</i> ..	72
4.3 <i>Componente de Atención en Salud para casos de Violencia Basada en Género (VBG)</i>	73
4.4 <i>Componente de Protección y Justicia para casos de Violencia Basada en Género (VBG)</i> ...	74
4.5 <i>Componente de Seguimiento y monitoreo</i>	75
5. IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DESARROLLADA POR LA IE NUEVO LATIR EN LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS CASOS DE VBG: VALORACIÓN DE LA RAPIDEZ EN LA ATENCIÓN Y LA CALIDAD DEL APOYO BRINDADO.....	77
5.1 <i>Comprensión de la Ruta de Atención</i>	77
5.2 <i>Factor rapidez en la atención, en la ruta desarrollada por la IE Nuevo Latir en la atención oportuna de los casos de VBG</i>	79
5.3 <i>Factor calidad del apoyo brindado, en la ruta desarrollada por la IE Nuevo Latir en la atención oportuna de los casos de VBG</i>	82
5.4 <i>Efectividad de la Ruta de Atención desarrollada por la IE Nuevo Latir en la atención oportuna de los casos de VBG</i>	85
6. POSIBLES ÁREAS DE MEJORA Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA: VALORACIONES Y OPINIONES DE LA COORDINACIÓN DE HABITANCIA Y EQUIPO PSICOSOCIAL DE LA IE NUEVO LATIR	88
7. CONCLUSIONES	93
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	96
ANEXOS.....	103

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Matriz de antecedentes (2008-2023).....	20
--	----

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mapa de Santiago de Cali resaltando el oriente de la ciudad, las comunas del distrito de Aguablanca y la ubicación de la Institución Educativa Nuevo Latir.....	53
Figura 2. Organigrama institucional de la I.E. Nuevo Latir.....	54
Figura 3. Ruta desarrollada por la IE Nuevo Latir para la atención oportuna de los casos de VBG.	64

LISTA DE ABREVIATURAS

Abreviatura	Significado
DDHH	Derechos Humanos
DHSR	Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IE	Institución Educativa
MEN	Ministerio de Educación Nacional
Minsalud	Ministerio de Salud y Protección Social
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
PEI	Proyecto Educativo Institucional
SIUCE	Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (United Nations International Children's Emergency Fund)
VBG	Violencias Basadas en Género

RESUMEN

La violencia basada en género (VBG) constituye una problemática estructural de carácter cultural que afecta a personas debido a su identidad o expresión de género, y que se manifiesta en múltiples formas, tales como el acoso sexual, la discriminación, la violencia física y el abuso psicológico. En el ámbito escolar, la VBG no solo vulnera los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, sino que también incide negativamente en su bienestar psicosocial, rendimiento académico y permanencia en el sistema educativo. La existencia de estas dinámicas en las instituciones educativas evidencia la necesidad de establecer mecanismos integrales de prevención, atención y seguimiento que se fundamenten en el respeto por los derechos humanos y en una perspectiva de género.

En este marco, la presente investigación tuvo como objeto de estudio el proceso de atención a los casos de VBG en la Institución Educativa (IE) Nuevo Latir, con base en la “Ruta de atención integral para la habitancia escolar y el debido proceso institucional”, implementada desde el año 2007. La indagación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo y se sustentó en entrevistas semiestructuradas dirigidas a la Coordinación de Habitancia y al equipo psicosocial de la institución. El propósito fue analizar las valoraciones de estos actores institucionales respecto a los componentes, la efectividad y la calidad de la atención brindada en los casos de VBG, así como identificar tensiones, vacíos o buenas prácticas en el proceso. A partir de estos hallazgos, se plantean recomendaciones orientadas al fortalecimiento del abordaje institucional de esta problemática.

Palabras clave: Violencia basada en género (VBG); Proceso de atención; Ruta de atención; Institución Educativa.

INTRODUCCIÓN

La violencia basada en género (VBG) es un problema social que afecta a millones de personas en todo el mundo, incluyendo el ámbito escolar. En las instituciones educativas, la VBG puede manifestarse de diversas formas, como el acoso sexual, la discriminación de género, la violencia física y psicológica, entre otras. Estas situaciones pueden tener graves consecuencias en la vida de los/as estudiantes, tanto psicoemocionales como la disminución del rendimiento académico, el abandono escolar y, con ello, la pérdida de oportunidades educativas y laborales en el futuro.

Como lo expone el Ministerio de Educación Nacional (MinEducación, 2014), para abordar esta problemática, es fundamental que las instituciones educativas desarrollen e implementen mecanismos de atención oportuna para los casos de VBG. Estos deben ser efectivos y eficientes, garantizando una respuesta rápida y de calidad para el bienestar y restablecimiento de los derechos de las víctimas. En concordancia con lo anterior, la Ley 1620 de 2013 establece el Sistema Nacional de Convivencia Escolar orientado a “mejorar clima escolar y disminuir las acciones que atenten contra la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos (DDHH), sexuales y reproductivos (DHSR) del grupo de estudiantes, dentro y fuera de la escuela”, lo cual como se entiende, incluye las VBG.

En este contexto, la presente investigación tuvo como objetivo general reconocer la valoración de la atención desarrollada en los casos de violencias basada en género por parte del área de Coordinación de Habitancia y el equipo psicosocial de la IE Nuevo Latir; esto en el marco de la “Ruta de atención integral para la habitancia escolar y el debido proceso institucional de la Institución Educativa (IE) Nuevo Latir”.

En este punto es necesario precisar que en el contexto de la IE Nuevo Latir, existe una dependencia denominada Coordinación de Habitancia; esta es la instancia que se ocupa de lo que se conoce convencionalmente como convivencia escolar y busca intervenir en las problemáticas escolares de manera integral al tener en cuenta el nivel individual, relacional-social, ambiental-entorno, comunitario y espiritual de toda la comunidad educativa.

Según los Acuerdos para la Habitancia de la IE, actualizados al año 2021, la Habitancia, trasciende las limitaciones que presenta el concepto de convivencia e intenta:

(...) ampliar nuestra comprensión sobre esos procesos relacionales, generando así la necesidad de tomar consciencia de la importancia de revisar la forma como interactuamos con las demás personas, las demás especies y el hábitat en el que nos desarrollamos, sin descartar la cultura del contexto. HABITANCIA es una composición conceptual de Hábitat y Convivencia en presente siendo. (Institución Educativa Nuevo Latir, 2021, p. 2)

Esta investigación es relevante para la institución educativa, ya que le permite observar sus propios procesos de atención y mejorarlos; asimismo, es importante para el Trabajo Social, en tanto que es una profesión/disciplina que históricamente se ha ocupado de las violencias, las desigualdades y los efectos que generan estos fenómenos en el mundo social. En ese sentido, para el Trabajo Social es fundamental pensar los procesos de intervención en situaciones de VBG, en diversos contextos, entre esos, el escolar. Esta investigación contribuye al conocimiento y comprensión de las estrategias implementadas por las instituciones educativas para enfrentar las VBG. Además, los resultados de este estudio pueden servir como insumo para fortalecer la formación de los futuros trabajadores/as sociales en el abordaje de esta problemática, así como para el diseño de intervenciones que promuevan la prevención y atención efectiva de la VBG en el ámbito educativo.

Para alcanzar el objetivo general, se plantearon tres objetivos específicos. En primer lugar, se buscó describir los componentes claves de la atención desarrollada por la IE Nuevo Latir para la atención oportuna de los casos de VBG, con el fin de comprender su estructura y funcionamiento. En segundo lugar, se quiso identificar el proceso desarrollado por la IE Nuevo Latir para la atención oportuna de los casos de VBG desde la percepción de la Coordinación de Habitancia y equipo psicosocial sobre la rapidez en la atención y la calidad del apoyo brindado. Por último, se consideró plantear áreas de mejora que la Coordinación de Habitancia y el equipo psicosocial de la IE Nuevo Latir identifiquen para alcanzar buenas prácticas en la atención oportuna de los casos de VBG.

La investigación, se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, utilizando como técnica de recolección de información entrevistas semiestructuradas a la Coordinación de Habitancia y al equipo psicosocial de la IE Nuevo Latir. El análisis de los datos se realizó a partir de la categorización de las entrevistas y los hallazgos que estas brindaron. Buscando identificar elementos relevantes para comprender la valoración de la ruta de atención desde la experiencia de los/as participantes.

El estudio es de carácter exploratorio y se referenció en la perspectiva de género, acogiendo uno de los enfoques propuestos por las Guías pedagógicas para la convivencia escolar, creadas por el MinEducación (2014), para la implementación de la “Ruta de atención integral para la convivencia escolar” en las IE derivada de Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013. Es importante precisar que las Guías proponen otros dos enfoques, el de Derechos y el Diferencial; así mismo, se reconoce que existen otras perspectivas relevantes para analizar el fenómeno, como la salud pública y la epidemiología, no obstante, al tratarse este ejercicio de una exploración inicial, desde una de investigación formativa, se consideró pertinente delimitar su alcance y proponer sus resultados como una entrada a la temática en la IE que puede seguirse profundizando a futuro con enfoques complementarios que amplíen su la comprensión. Por ejemplo, integrar otras perspectivas, permitiría ampliar el análisis hacia dimensiones como el impacto en la salud física y mental de las víctimas, así como la caracterización estadística de la problemática. No obstante, dado el alcance de este trabajo, estas aristas no son desarrolladas en esta investigación y se sugieren como líneas de investigación para posteriores estudios.

En correspondencia con el MinEducación (2014), incorporar la perspectiva de género, para el análisis de esta temática en las IE es relevante porque permite:

(...) identificar las formas cómo se construyen las relaciones entre hombres y mujeres, y la manera en que estas son determinadas por el sistema de creencias sociales del contexto en el que se encuentran. Para esto, es necesario analizar este tipo de relaciones en la escuela, a partir de las opiniones y creencias que las personas tienen sobre cómo debe comportarse una mujer o un hombre para ser socialmente reconocidos como tales. Finalmente, este enfoque facilita la generación de espacios de reflexión sobre el género en la escuela y el fomento de acciones

afirmativas para equiparar hombres y mujeres en oportunidades educativas, participación, reconocimiento e inclusión sociocultural, y realización de DHSR. (P. 19)

Las VBG no son hechos aislados, sino manifestaciones estructurales dentro de un contexto sociocultural específico. Por ello, la perspectiva de género fue fundamental en este estudio, ya que posibilitó comprender cómo las relaciones de poder, los roles de género y las normas sociales influyen en la identificación, prevención y atención de estas violencias dentro del ámbito escolar. Además de esta perspectiva, en este análisis fueron claves las referencias normativas que regulan la atención y prevención de las VBG en el contexto educativo colombiano, entre ellas, la ya mencionada Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013, la Ley 1257 de 2008 (sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres), la Ley 1146 de 2007 (prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente) y la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia de Colombia).

El presente informe se estructura en varios capítulos. Inicialmente, se presenta la descripción del problema, la justificación, los objetivos y el marco de referencia donde se abordan conceptos clave como la violencia basada en género, ruta de atención de VBG, atención oportuna y buenas prácticas. Posteriormente, se describe la metodología empleada, detallando el enfoque, diseño, población, muestra, técnicas e instrumentos utilizados. seguido a ello se presentan los resultados obtenidos, organizados según los objetivos específicos planteados. Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La violencia basada en género (VBG), según Rubio-Garay *et al.* (2015), se refiere a cualquier acto de violencia que se ejerce contra una persona por su género, es un problema social extendido a nivel global y afecta a millones de personas en todo el mundo. Este tipo de violencia puede manifestarse de diversas formas, como la violencia física, sexual, psicológica, económica y simbólica y es perpetrada principalmente por hombres, aunque también puede ser ejercida por mujeres.

La VBG afecta a personas de todas las edades, orígenes étnicos, culturas y clases sociales. Las víctimas de la VBG pueden sufrir consecuencias negativas a corto y largo plazo, como lesiones físicas, trastornos emocionales, problemas de salud mental, aislamiento social, pérdida de empleo y hasta la muerte. Además, no sólo afecta a las víctimas directas, sino que también tiene un impacto negativo en la sociedad en general. La VBG puede generar un clima de miedo e inseguridad en la comunidad, impactar la economía y el desarrollo social, y perpetuar la desigualdad de género (Rubio-Garay *et al.*, 2015).

En la vida y en el ámbito educativo la VBG puede concretarse de diversas formas, por ejemplo, puede haber acoso sexual, discriminación de género, violencia física y psicológica, entre otras formas de violencia, sin embargo, la aparición de VBG en el contexto de la educación puede tener consecuencias graves en la vida de los/las estudiantes, como la disminución del rendimiento académico, la deserción escolar y la pérdida de oportunidades educativas y laborales en el futuro (UNICEF, 2016).

Mitigar las consecuencias negativas de la VBG, implica no solo brindar apoyo a las víctimas, sino también trabajar en la prevención de la VBG a través de la educación y la sensibilización. También es importante que las autoridades tomen medidas para garantizar que los perpetradores de la VBG sean responsabilizados por sus acciones y que se promueva la igualdad de género en todos los ámbitos de la sociedad. En ese sentido, es necesario un cambio en el campo educativo; se deben implementar estrategias y programas que promuevan la igualdad de género, la educación y conciencia sobre la VBG, y la protección y

el apoyo a las víctimas. Se deben plantear acciones que incluyan a todas las instancias involucradas en la educación, para poder avanzar en la eliminación de las diferencias que se han construido entre los géneros y permitan desarrollar una educación sin discriminación (Castillo-Sánchez y Gamboa-Araya, 2013).

Lo anterior implica, la educación y la sensibilización de los/las estudiantes desde temprana edad, del personal docente, las familias y la comunidad educativa en general sobre la VBG y sus consecuencias negativas. También es importante que se establezcan protocolos claros para la atención y el apoyo a las víctimas de la VBG, así como para la sanción de los perpetradores (UNICEF, 2016; Bohórquez-González *et al.*, 2023).

Específicamente en el contexto educativo la VBG puede tener un impacto grave en la vida de los niños, niñas y adolescentes (NNA), como un aumento en las posibilidades de formar relaciones violentas o abusivas, bajo éxito escolar, desescolarización y afectaciones emocionales como la ansiedad, la depresión y el estrés postraumático (Bohórquez-González *et al.*, 2023; Romero *et al.*, 2010; UNICEF, 2016).

Los perpetradores de la VBG en la educación básica y secundaria pueden ser tanto estudiantes como personal docente y administrativo, y los objetivos de la VBG pueden variar, pero a menudo están relacionados con el poder y el control (Rovetto y Figueroa, 2019), por lo que los perpetradores pueden utilizar la VBG para intimidar, humillar o acosar a otros estudiantes, o para obtener favores sexuales o emocionales (Bohórquez-González *et al.*, 2023; Romero *et al.*, 2010).

Para abordar el problema de la VBG en las escuelas, además de lo ya mencionado, es necesario capacitar permanentemente a los/as profesores/as, el personal administrativo y a coordinadores de habitación para que puedan identificar y abordar la VBG de manera adecuada y efectiva. Además, es importante involucrar activamente en el conocimiento, la difusión y apropiación de la ruta a los otros miembros de la comunidad educativa: estudiantes, sus familias y la comunidad que rodea la IE; todos pueden y deben participar en

la prevención de la VBG y en la promoción de la igualdad de género (Castillo-Sánchez y Gamboa-Araya, 2013).

Según Bohórquez-González *et al.* (2023), la ruta de atención es un proceso que contempla acciones para la prevención de la VBG, la atención y protección de las víctimas, la sanción de los agresores y la reparación integral de las víctimas. En consiguiente, el proceso de atención para abordar los casos de Violencia Basada en Género (VBG), busca garantizar la protección de los derechos humanos de las víctimas y prevenir la revictimización de estas.

En Colombia, los mecanismos de atención para abordar los casos de VBG en el contexto de escuelas y colegios es diseñada y regulada por entidades gubernamentales, como el Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación a nivel departamental y municipal. Estas entidades son responsables de establecer políticas, lineamientos y protocolos para prevenir, identificar y atender casos de VBG en el ámbito educativo. La ruta de atención para abordar los casos de VBG debe ser desarrollada por las instituciones encargadas de prevenir y atender la VBG, como las instituciones educativas, de salud y de justicia. Estas instituciones deben orientarse por la normatividad colombiana, que establece la obligación de prevenir, atender y sancionar la VBG, y garantizar la protección de los derechos humanos de las víctimas.

Según la Ley 1257 de 2008, en Colombia la atención a las víctimas de VBG debe incluir medidas de sensibilización y prevención. Además, las instituciones que tienen entre sus funciones la atención a las víctimas deben coordinar y ejecutar acciones conjuntas para garantizar una atención integral. Esto también está respaldado por el Decreto 1965 de 2013, en su artículo 45, que establece que las instituciones competentes deberán recibir y atender las situaciones reportadas por los Comités Escolares de Convivencia, actuando de manera inmediata, registrando la información, haciendo seguimiento continuo y en los casos de violencia sexual, estas entidades deberán aplicar los protocolos establecidos en la Ley 1146 de 2007 y al Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), que anexan: atención médica inmediata sin barreras ni discriminación, recolección adecuada de pruebas forenses

en coordinación con la Fiscalía General de la Nación y apoyo psicológico especializado a las víctimas.

Por su parte, la responsabilidad de las instituciones educativas en Colombia, con respecto a la ruta de atención para abordar los casos de VBG es fundamental para garantizar la prevención, identificación y atención adecuada de estos casos en el ámbito educativo. En primer lugar, la rectoría, las directivas y el Comité Escolar de Convivencia deben asegurarse de que la atención esté en correspondencia con las políticas y lineamientos establecidos por las entidades gubernamentales, como el Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación a nivel departamental y municipal. Además, como ya se mencionó, según la Ley 1257 de 2008, estas autoridades tienen la responsabilidad de promover y facilitar la implementación de la ruta de atención en la institución educativa. Esto implica la capacitación y sensibilización del personal docente y administrativo, así como la promoción de una cultura de respeto y prevención de la VBG entre los/las estudiantes y la comunidad educativa en general.

Ante la necesidad de mejorar la convivencia escolar, prevenir las diversas formas de violencia y garantizar el respeto y ejercicio de los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos, en las instituciones educativas en Colombia, se creó a Ley 1620 de 2013, la cual establece directrices para la promoción de la convivencia escolar y la prevención y atención de las situaciones de violencia en las instituciones educativas; incluyendo las VBG.

En cuanto a los procedimientos, esta Ley contempla que todas las instituciones educativas deben diseñar e implementar una Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar que oriente la prevención, detección, atención y seguimiento de las situaciones de violencia, incluyendo las relacionadas con el género. Dicha ruta de atención debe velar por la protección de los derechos de los/las NNA, la intervención oportuna de los casos de violencia escolar y estar en articulación con otras entidades del Estado, como la Policía de Infancia y Adolescencia, las comisarías de familia, las secretarías de educación, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Recogiendo lo anterior, es responsabilidad de las directivas y el Comité Escolar de Convivencia de cada IE, garantizar la coordinación y articulación con otras entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil involucradas en la prevención y atención de las VBG. Esto puede incluir el establecimiento de alianzas y la promoción de acciones conjuntas para abordar de manera integral los casos de VBG en el ámbito educativo. En suma, todas las instancias involucradas en la convivencia escolar, tienen una responsabilidad clave en el diseño, implementación y seguimiento de los procedimientos contemplados en la Ruta, para abordar de manera concreta los casos de VBG en el ámbito educativo, garantizando así la protección y el bienestar de los/las estudiantes y la comunidad educativa en general.

Según la Guía No. 49 del MinEducación (2014), las instituciones educativas tienen la responsabilidad de diseñar y establecer una ruta de atención intersectorial para las víctimas a quienes se les vulneraron sus DHRS, garantizando una respuesta rápida y efectiva; esto dado que no existe un único protocolo aplicable a todos los casos, pues cada situación debe ser evaluada de manera individual para determinar la atención prioritaria, ya sea en salud o en protección. Asimismo, es fundamental que las IE informen a las autoridades correspondientes, como la Policía Nacional, y dejen constancia del caso para asegurar el debido seguimiento y la protección de los derechos de las víctimas (MinEducación, 2014).

Una forma de mejorar la atención a las VBG es involucrando a los miembros de la comunidad educativa; porque la percepción de la comunidad educativa es clave en la implementación efectiva de la ruta de atención a los casos de VBG en el ámbito educativo, autores como Romero *et al.* (2010), Rubio-Garay *et al.* (2015), UNICEF (2016), refieren dicha importancia, destacando la necesidad de involucrar todos los órganos y estamentos y de escuchar sus opiniones y sugerencias para mejorarla en términos de rapidez en la atención y la calidad del apoyo brindado.

La Institución Educativa Nuevo Latir, consciente de la importancia de abordar los casos que afectan la convivencia escolar, en 2007 instauró una ruta de atención general para

enfrentar las problemáticas y diferentes tipos de violencia que se presentaban en la comunidad educativa, posteriormente:

Recogiendo el proceso de diálogo y construcción de acuerdos realizado por la comunidad educativa en general, proceso iniciado desde el nacimiento de la Ciudadela Educativa Nuevo Latir (CDI Cariño, Institución Educativa y Centro Cultural y Biblioteca) en el año 2011, liderado por las directivas, el equipo psicosocial, orientado por los y las docentes/agentes educativas/agentes culturales y nutrido por las experiencias de los y las estudiantes, familias y personal administrativo, se presenta el documento “Acuerdos para la Habitancia” el cual refleja los ajustes derivados de los procesos de revisión y fortalecimiento continuo atendiendo a la situación de la comunidad, la propuesta del PEI y a la normatividad vigente a 2021. (Institución Educativa Nuevo Latir, 2021, p. 2)

Estos acuerdos reflejan la concertación en torno a 5 categorías para la habitancia, las cuales fueron discutidas y construidas por toda la comunidad educativa, desde el aula, después en asamblea institucional y finalmente revisados a la luz de las leyes vigentes y en común acuerdo con el Comité de Habitancia. De igual manera, los acuerdos recogen los deberes y derechos de todos los miembros de la comunidad educativa, la organización institucional con sus respectivas funciones de acuerdo con el rol o al cargo, **la Ruta de Atención Integral para la Habitancia** con sus respectivos protocolos, así como, el sistema institucional de evaluación para los estudiantes (SIEE) (Institución Educativa Nuevo Latir, 2021).

La Ruta de Atención Integral para la Habitancia, fue diseñada con el propósito de prevenir, identificar y atender de manera adecuada los casos que afectan las relaciones en la IE; incluyendo las VBG, garantizando así la protección y el bienestar de los/las estudiantes y la comunidad educativa en general. Sin embargo, a pesar de que los acuerdos enuncian que se debe hacer una actualización anual los mismos, su última renovación fue en el año 2021 y, aunque fue un proceso amplio y participativo, no se han realizado revisiones concretas de la atención, en el marco de la Ruta, de las VBG desde la visión de miembros de la comunidad educativa, para comprender su valoración por lo menos en términos de rapidez en la atención y la calidad del apoyo brindado.

Esta situación plantea la necesidad de llevar a cabo una revisión de los protocolos específicos que se relacionan con la atención de las VBG, por ello la presente investigación apostó por reconocer las opiniones y experiencias de la Coordinación de Habitación y Equipo Psicosocial, con el fin de identificar posibles áreas de mejora y buenas prácticas en su implementación. Esta revisión a una parte de la Ruta a través de estos dos agentes clave de la comunidad educativa puede ser vista como un primer paso que permita en procesos posteriores involucrar al resto de la comunidad educativa, puesto que también son actores importantes para la transformación o mejora del proceso de atención a las VBG en el ámbito escolar.

La falta de revisiones periódicas de la Ruta de atención puede limitar su capacidad para adaptarse a los cambios en las dinámicas sociales y a las necesidades específicas de la comunidad educativa. Por lo tanto, es fundamental que la Institución Educativa Nuevo Latir realice un esfuerzo conjunto para evaluar y actualizar la ruta de atención, garantizando así una respuesta efectiva y oportuna en todos los casos que conciernen a la Habitación y, en particular los casos de VBG en el ámbito escolar.

Adicionalmente, el Decreto 0346 de 2023, recientemente ha cambiado los lineamientos para la construcción de una nueva ruta en la ciudad de Cali, por lo que la aprobación del decreto puede ser vista como una oportunidad para la IE Nuevo Latir de implementar la nueva ruta de acuerdo con la valoración que tiene la comunidad académica respecto a su funcionamiento en el pasado. La actualización de las regulaciones puede permitir abordar problemas previos y mejorar la eficiencia, la sostenibilidad y la calidad de la infraestructura y los servicios relacionados.

Dada la importancia de abordar los casos de violencia basada en género en el ámbito educativo y considerando los cambios en los lineamientos para la construcción de rutas de atención, como el Decreto 0346 de 2023, es fundamental evaluar y actualizar las prácticas existentes en la Institución Educativa Nuevo Latir.

1.1 Antecedentes

La importancia de comprender la atención desarrollada en los casos de VBG en instituciones educativas en general, ha cobrado interés como objeto de estudio en diversas investigaciones en los últimos años; sin embargo, es necesario precisar que el mayor avance se ha dado respecto a la educación superior, encontrando menos estudios en la educación básica y media. En la presente revisión, se consideraron los siguientes antecedentes como los más relevantes para abordar este tema porque aportaron elementos desde diferentes perspectivas, contextos educativos como la educación superior, básica y media a nivel nacional y regional y, también diversos referentes metodológicos. La búsqueda se realizó en distintas bases de datos científicas como Scielo, Redalyc, Dialnet y Google Académico, así como literatura internacional, nacional y local, permitiendo visualizar algunos estudios y conceptualizaciones realizadas sobre el tema de interés en un periodo comprendido entre los años 2009 y 2023 (véase tabla 1).

De igual manera es pertinente destacar (a partir de la revisión de estudios realizada) que, si bien en Colombia las políticas más recientes (última década) han incorporado algunas directrices más claras que involucran a distintos actores en la prevención y atención de las VBG, el abordaje institucional aún se orienta principalmente desde un enfoque de riesgo, limitando el desarrollo de intervenciones más integrales. En este sentido, la producción académica desde Trabajo Social o que revele su participación en este ámbito sigue siendo limitada, especialmente en lo que respecta a la educación media y básica, e incluso en instituciones de educación superior.

Dado este panorama, es necesario continuar avanzando en la formulación de estudios desde diversas perspectivas epistemológicas en los distintos niveles de educación en el país, lo cual deja un campo abierto y a su vez un desafío para Trabajo Social. Teniendo en cuenta lo anterior, para los intereses y alcances de este estudio, se decidió referenciar antecedentes desde las ciencias sociales y humanas, que incorporaran la perspectiva de género, esto en congruencia con el enfoque central elegido para el análisis de la problemática en el contexto de la educación media en una institución educativa de la ciudad de Cali.

Tabla 1. Matriz de antecedentes (2008-2023).

Autoría	Año y lugar de publicación	tipo de documento	Nombre del documento
Lindsay Clowes Tamara Shefer Elron Fouten Tania Vergnani Joachim Jacobs	2009, Sudáfrica	Investigación	Coercive sexual practices and gender-based violence on a university campus
Mario Castillo Sánchez Ronny Gamboa Araya	2013, Costa Rica	Artículo de investigación	La vinculación de la educación y género
Centro de Investigaciones y Estudios de Género, Mujer y Sociedad	2014-2022, Cali, Colombia	Política Institucional Universitaria	Política Institucional de igualdad y equidad de género, identidades y orientaciones sexuales y no discriminación de la Universidad del Valle.
Ruiz-Ramírez Ayala-Carillo	2016, El fuerte, México	Artículo de investigación	Violencia de género en instituciones de educación
Magali Barreto	2017, México	Investigación	Violencia de género y denuncia pública en la universidad
Gabriel Gallego Montes Grupo de investigación: género, sexualidades y reconocimiento.	2019, Manizales, Colombia	Investigación	Noviazgos violentos en estudiantes de colegios públicos del Municipio de Manizales: hallazgos y recomendaciones de política
Laura Rovetto y Noelia Figueroa	2019, Argentina	Libro	Educación, género y sexualidad: comprender y abordar las violencias sexistas en las instituciones educativas
Nicholl Valeria Pachón Montañez	2021, Bogotá, Colombia	Artículo científico	Protocolo de Atención y prevención de violencias basadas en género en las instituciones de educación superior.
Calderón Uribe Álvarez Ascanio Chinchilla Rosales Corredor Santana Jiménez Ardila	2022, Bogotá, Colombia	Artículo de investigación	Protocolos colombianos para la atención a víctimas de violencia de género, una revisión documental.
Cruz Triviño García Callejas	2022, Bogotá, Colombia	Artículo de investigación	Comparativo de protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia basada en género: De la política pública a la realidad
Jiménez Castaño	2023, Bogotá, Colombia	Investigación	Herramientas pedagógicas para el abordaje, denuncia y prevención de las violencias basadas en género en la escuela: una urgencia social para la dignidad humana.

Fuente: elaboración propia.

En consiguiente, evidenciamos en el contexto internacional, que en países como México se han venido adelantando investigaciones respecto a la violencia de género en instituciones de educación superior tales como *Violencia de género y denuncia pública en la Universidad*, un documento escrito por Magali Barreto (2017), donde se esboza como la denuncia pública, el acompañamiento de las redes de apoyo, el acceso a la justicia y el reconocimiento son elementos claves para el reconocimiento y atención de una VBG, además de exponer cómo la violencia de género es un hecho frecuente pero poco reconocido en México; dicha investigación la realiza a partir de la sociología de la negación la cual manifiesta que hay diversos niveles de negación por los cuales pasa la víctima en repetidas ocasiones antes de hacer visible el hecho, estos varían entre la negación personal, institucional y del contexto social, en ese sentido se usan formas de menosprecio que buscan minimizar y revictimizar a la víctima, convirtiendo el reconocimiento y eficaz acceso a la justicia un camino tortuoso.

También en México, la violencia de género en las instituciones educativas es un fenómeno que refleja y reproduce las desigualdades estructurales de la sociedad. En este contexto, el estudio de Ruiz-Ramírez y Ayala-Carillo (2016), titulado *Violencia de género en instituciones de educación*, aporta un análisis clave sobre la manifestación y persistencia de esta problemática en el ámbito escolar y universitario.

Este artículo examina cómo la violencia de género en los centros educativos no surge exclusivamente dentro de estos espacios, sino que tiene raíces en estructuras patriarcales y androcéntricas que permean la cultura social. Los autores identifican diversas expresiones de violencia en estos entornos, como la discriminación, el acoso, la exclusión de mujeres en actividades académicas y la revictimización institucional. Además, destacan cómo la naturalización de estas prácticas contribuye a la falta de denuncias y a la reproducción de dinámicas de poder desiguales.

El estudio es particularmente relevante para la presente investigación, ya que permite establecer un marco comparativo sobre la manera en que las instituciones educativas abordan la violencia de género. Aporta una visión sobre las carencias en protocolos institucionales y

la ausencia de mecanismos de atención efectivos, aspectos que se consideran fundamentales en el análisis del proceso de atención a las VBG en contextos escolares.

Por su parte, en Argentina autoras como Laura Rovetto y Noelia Figueroa han estado cuestionando los estereotipos de género desde la educación, en su libro *Educación, género y sexualidad: comprender y abordar las violencias sexistas en las instituciones educativas*. En él, exponen que los espacios educativos tienen un lugar en la construcción social de las violencias sexistas. En este trabajo comparten sus reflexiones acerca de los aportes teóricos feministas para entender cómo operan las violencias sexistas en los ámbitos educativos, haciendo una revisión de los estereotipos culturales naturalizados acerca de lo femenino y lo masculino en la sociedad partiendo del espacio de la escuela visibilizando que los y las docentes de forma consciente o no, transmiten sus ideas y prejuicios a sus alumnos, entre las que pueden estar ideas reproductoras de violencia. Por otra parte, exponen algunos de los mitos que existen sobre las violencias de género como que los golpes y abuso sexual no son todo el contenido de las VBG sino solo la forma más evidente, pero que detrás de esas existen otras violencias que incluso pueden ser más peligrosas.

Esos modelos estereotipados, basados en el binarismo naturalista, son los que construyen las ideas de “nenas” y “varones” que se constituyen en dispositivos de poder basados en la desigualdad. Las violencias sexistas no se manifiestan sólo en las modalidades más cruentas y visibles, de la violencia física o el femicidio, sino que constituyen una trama permanente y estable de mecanismos de producción de desigualdades con las que nos socializamos. (Rovetto y Figueroa, 2019, p. 40)

En el año 2009, se publicaron los resultados de un estudio con metodología cualitativa de grupos focales en la Universidad de Western Cape, Sudáfrica, llamado *Coercive sexual practices and gender-based violence on a university campus* (Clowes *et al.*, 2009) con el objetivo de reflexionar sobre las relaciones entre violencia, coerción y heterosexualidad en tan institución de educación superior. En él se reveló que la desigualdad y las prácticas coercitivas son comunes en las relaciones heterosexuales en este campus y que las desigualdades de poder de género se cruzan de manera compleja con otras formas de desigualdad, en particular, la clase, la edad, el origen geográfico (las estudiantes de primer

año de entornos rurales pobres son particularmente vulnerables) y el abuso de sustancias que también parece estar relacionado con prácticas sexuales inseguras y abusivas.

En Costa Rica, Mario Castillo y Ronny Gamboa en su documento *Vinculación de la educación y género* realizan un análisis de la relación entre el rol de la educación y los roles de género haciendo énfasis en las formas de discriminación y desigualdad de género en el espacio educativo; y la conexión de estas con la influencia que consciente o inconscientemente ejercen los y las docentes. Así, las características de los estereotipos de género permanecen y se refuerzan tanto por el profesorado como por los/las estudiantes y “las personas relacionadas a la educación” naturalizando la desigualdad. Los autores añaden que, aunque la responsabilidad de ese cambio social no recae meramente en las IEs es necesario un proceso de “aculturación” que cambie concepciones y prácticas socialmente aprendidas procurando la no discriminación en los sectores educativos.

Aunque la responsabilidad del cambio de esta estructura no es solamente un trabajo de las instituciones educativas y del profesorado, no se puede negar el deber social que tienen las y los docentes y todas las personas relacionadas con la educación. Solamente cuando ello sea posible y se logre establecer que la problemática como tal es real, las iniciativas de cambio tendrán efecto. (Castillo-Sánchez y Gamboa-Araya, 2013, p. 14)

Finalmente, también incluyen distintas formas de discriminación y desigualdad en el sector educativo, Por ejemplo, que la ciencia ha sido históricamente representada por hombres, que a las mujeres no se les ha reconocido su papel en la producción social porque el registro histórico se ha ordenado para presentar las actividades de los hombres como más relevantes dejando a las mujeres como “contribuyentes marginales”, que a pesar de que cada vez más las mujeres van a los espacios educativos en la realidad laboral los puestos de poder siguen siendo mayoritariamente masculinos, que la mayoría del profesorado a tiempo parcial corresponde a mujeres, que a las mujeres se les ha “conferido” la educación de los niños pequeños en asignaturas manuales y humanas y a los hombres la enseñanza en edades superiores y en asignaturas de las ciencias exactas y la tecnología, que la feminización de algunas labores a su vez ha reforzado modelos de desigualdad, como la enseñanza que dado estuvo por mucho tiempo estrechamente asociada a las mujeres también fue considerada una

“semiprofesión” y por tanto tenía menos prestigio que otras lideradas por hombres, que otra forma de discriminación ha sido a través del lenguaje (incluso en las investigaciones y producciones académicas), ya que la mujer no aparece representada por sí misma en el lenguaje sino que ha quedado oculta en el pronombre masculino y que en los espacios educativos hay una tendencia a prestar más atención y se les permite más el uso de la palabra a los hombres excusándose en la “indisciplina” de ellos y la “discreción” de ellas.

En la construcción del estado arte del contexto nacional, la atención a mujeres víctimas de VBG ha sido abordada desde diferentes instancias gubernamentales y académicas. Un estudio relevante en este campo es el artículo de Cruz-Triviño y García-Callejas (2022), titulado *Comparativo de protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia basada en género: de la política pública a la realidad*, publicado en la *Revista Criminalidad*. Esta investigación analiza los protocolos y rutas de atención en cuatro ciudades colombianas: Medellín, Ibagué, Bogotá y Cali, proporcionando una visión integral de las políticas públicas y su implementación.

El estudio se fundamenta en un enfoque cualitativo y un diseño descriptivo, utilizando entrevistas semiestructuradas con funcionarios de diferentes entidades responsables de la atención a víctimas. Sus hallazgos destacan tanto las semejanzas en la existencia de líneas de atención y protocolos formales como las barreras persistentes en la implementación de estos procedimientos, que pueden derivar en revictimización y falta de acceso efectivo a la justicia.

Este antecedente es relevante para la presente investigación, ya que permite comprender los desafíos en la implementación de protocolos de atención en distintos contextos y aporta un marco de referencia para analizar cómo estas políticas se reflejan en el ámbito educativo. En particular, se retoma la necesidad de contar con enfoques interinstitucionales y de formación especializada para garantizar una atención integral a las víctimas de VBG.

De la misma forma en el contexto nacional, la implementación de protocolos de atención a víctimas de VBG es un aspecto clave en la respuesta institucional frente a esta problemática. En Colombia, el estudio de Calderón-Uribe *et al.* (2022) analiza el diseño y aplicación de 32 protocolos de atención publicados entre 2008 y 2020, evaluando su impacto y sus limitaciones en distintos contextos, incluidos el sector educativo y el ámbito institucional.

Esta investigación destaca la necesidad de fortalecer la formación de los/las profesionales responsables de la atención, asegurar un enfoque diferencial en la intervención y evitar la revictimización de las personas afectadas. Asimismo, resalta la carencia de protocolos específicos para poblaciones con vulnerabilidades particulares, como grupos étnicos y personas con discapacidad, lo que limita el acceso a una atención integral.

Este estudio resulta oportuno para la presente investigación, ya que permite reflexionar sobre cómo los protocolos existentes pueden adaptarse a los entornos educativos y qué desafíos persisten en la protección de víctimas dentro de las instituciones escolares. En este sentido, la investigación de Calderón-Uribe *et al.* (2022) contribuye a la discusión sobre la efectividad de las rutas de atención y la necesidad de estrategias más contextualizadas en los espacios educativos.

Siguiendo en el contexto colombiano, se encuentran investigaciones como *Protocolo de Atención y prevención de violencias basadas en género en las instituciones de educación superior* de Pachón-Montañez (2021), artículo que presenta un análisis al protocolo de atención y prevención de violencias basada en género y violencia sexual en IES en Bogotá, esto como respuesta a la dignidad humana y de educación que debe garantizar desde un marco de protección jurídica con enfoque de género que promueva la erradicación de las VBG, por lo cual este análisis se da a partir de un marco socio jurídico amplio para abrir debate sobre el problema planteado, es así como se desarrolla un análisis de los instrumentos de sensibilización, prevención y sanción y las herramientas institucionales frente a las VBG existentes en las IES, por lo cual acentúa que si bien las herramientas son un medio para la atención se requiere de la academia, el Estado, la comunidad educativa y la población civil

creen mecanismos que fomenten la conciencia sobre los discursos que perpetúan los actos de VBG, con el fin de prevenir la materialización de la violencia y se tenga que recurrir a una ruta.

Adicionalmente, el artículo *Violencias basadas en género en espacios educativos*. Una mirada que incluye la geografía de Lizeth Alejandra Hernández-Daza (2023), resalta cómo a pesar de concebirse los espacios educativos como un contexto de aprendizaje, socialización y cuidado también presenta diversas problemáticas que permean a las sociedades, además que hace hincapié en que las mujeres no son las únicas víctimas sin embargo sí son sujetos principales de vulneración. Apunta, a que como la violencia es estructural y producto de un sistema patriarcal el cual se mantiene vigente e instaurado a través de las instituciones sociales en este caso los espacios educativos donde se vivencia violencia psicológica, física, ciberacoso, amenazas entre otros, además, de reforzar estereotipos de género que le atribuyen ciertas características sutiles a las mujeres y otras rudas a los hombres.

Por consiguiente, afirma que en la educación superior las mujeres son víctimas de violencia ya que las docentes encuentran tras pies para ejercer la docencia e investigación de manera formal al igual que los hombres, también que las brechas salariales son muchas y sin dejar el acoso y el abuso al que están expuestas las docentes y alumnas dentro de estos centros de enseñanza.

Cabe resaltar que, a lo largo de la revisión de antecedentes realizada pudimos que observar que la literatura sobre este fenómeno en el contexto educativo se ha ensanchado en la última década, no obstante, la mayoría de literatura revisada data sobre la violencia en educación superior, por lo cual consideramos de suma importancia que se le dé una mayor visibilidad a este fenómeno en el contexto de la educación media pues es desde aquí donde sin duda se puede hacer un trabajo de prevención y visibilización de las VBG que promuevan el establecimiento de relaciones basadas en el respeto y la empatía desde edades tempranas.

En la ciudad de Cali, se visibilizan apuestas como la de la Universidad del Valle, una de las pioneras en adelantar una política en ese sentido. Sin embargo, no se sabe o no se tiene suficiente información sobre estos procesos en otras universidades y aún menos en los institutos de educación media. Como se ha dicho, esta es una temática poco explorada, incluso en contextos de educación superior, lo que evidencia la necesidad de seguir indagando y avanzando en el desarrollo de estrategias de atención a las violencias basadas en género en todas las esferas del ámbito educativo. Si bien este antecedente proviene de una universidad y no de una institución de educación media o primaria, su valor radica en que evidencia la complejidad de consolidar mecanismos efectivos para abordar esta problemática. Además, es uno de los escasos casos que aporta una ruta o protocolo específico para la atención a las víctimas de violencia de género en el contexto educativo, lo que refuerza la importancia de seguir fortaleciendo estos procesos en distintos niveles del sistema educativo.

Como lo dice Blanco 2022, han sido las luchas sociales las que han traído la mayoría de derechos tanto nacionales como internacionales, en este caso han sido las luchas de los movimientos feministas las que han sido más influyentes para que actualmente la igualdad de género se convirtiera en un tema relevante en el sector educativo.

La lucha por configurar una política de género en la Universidad del Valle empezó en 2014 cuando el Centro de Investigaciones Estudios de Género, Mujer y Sociedad presentó ante las directivas universitarias una iniciativa para construir una política en este sentido para la universidad. En el 2015 se establecieron los lineamientos para su construcción, en 2016 se desarrolló el proyecto Aportes de la Política de Género de la Universidad del valle para la construcción de una sociedad en paz, en 2017 se avanzó uniéndose al Plan Estratégico 2015-2025 el desarrollo del proyecto *Fortalecimiento de la perspectiva de género, pluralidad y diversidad*. En adelante en el 2018 pasan dos cosas importantes, la primera es que se empieza la formulación de la política con modalidad participativa y la segunda, fue que se creó la asignatura Género, Pluralidad y Diversidad. En el año 2019 se generó la Formulación Preliminar del Protocolo de Atención a las Violencias y Discriminaciones Basadas en Género. En el 2020 fue posible que la cátedra de la asignatura Género, Pluralidad y

Diversidad también pudiera ser tomada en las sedes regionales de la universidad, se validó el protocolo de Atención a las Violencias y Discriminaciones Basadas en Género y se inició la Escuela de Formación de Orientadores/as en atención a las violencias y discriminaciones basadas en género y en el 2021 se abrió el diplomado para docentes en Incorporación de la Perspectiva de Género. Finalmente, por medio del “Acuerdo No. 009 del 27 de abril de 2022, adopta la Política Institucional de igualdad y equidad de género, identidades y orientaciones sexuales y no discriminación de la Universidad del Valle” (Universidad del Valle, s.f.).

Como puede verse en el ejemplo anterior la formulación de una política de género en una institución educativa es un proceso largo y dispendioso que además dependió en gran medida de la iniciativa de varias profesoras y directivas del Centro de Investigaciones Estudios de Género, Mujer y Sociedad en su preocupación por estos temas en la Institución de Educación Superior y que luego fue respaldada por la misma universidad. Esta es una experiencia valiosa a la hora de analizar cómo se abordan en una institución educativa este tipo de violencias, dado que aporta una ruta clara y detallada para la atención de los casos.

En la primera etapa, una vez se identifica una discriminación o violencia basada en género debe redirigirse al área encargada de atención integral ante estas situaciones que se encuentra en la vicerrectoría de bienestar universitario. Además, estas situaciones pueden ser reportadas por la víctima, una persona externa a la situación o de forma anónima y no tiene que dirigirse directamente al área encargada, puede comunicarlo a directores de programas, coordinadores, equipo de orientadores, consejo estudiantil, representantes estudiantiles y el personal de seguridad, entre otros funcionarios y a su vez, ellos deberán comunicarlo al área encargada.

En la segunda etapa, se da la atención en salud y orientación psicosocial (brindada por el equipo médico y psicológico de la universidad); el acompañamiento a instancias gubernamentales (institucionales). El siguiente paso en esta etapa es la interposición de la queja y tomar las medidas necesarias de protección inicial físicas o psicológicas, algunas son: cancelación extemporánea de asignaturas o semestre, reubicación de puestos de trabajo o monitoría y la orden de protección en el campus ejecutada por el personal de seguridad.

Por último, en esta etapa existe la opción de mediar entre las partes en un espacio donde se busca dialogar, reparar y transformar las acciones cometidas.

En la tercera etapa, se da el proceso en los comités disciplinarios dependiendo de la naturaleza de los hechos y los actores involucrados. En la cuarta y última etapa está la resolución del caso, que a su vez dependerá de si los involucrados son estudiantes o funcionarios de la universidad, si son estudiantes se pasa al consejo académico donde se toman las decisiones correspondientes y si es docente o funcionario se hace de acuerdo a los estatutos.

La siguiente investigación, también colombiana, señala que el abordaje de las VBG en la escuela requiere estrategias pedagógicas que no solo promuevan la denuncia y prevención, sino que también articulen rutas de atención efectivas dentro del contexto educativo. En este sentido, el trabajo de Jiménez-Castaño (2023), titulado *Herramientas pedagógicas para el abordaje, denuncia y prevención de las violencias basadas en género en la escuela: una urgencia social para la dignidad humana*, constituye un aporte fundamental a la discusión sobre la necesidad de protocolos específicos en las instituciones educativas.

Este estudio analiza las deficiencias en los mecanismos de prevención y atención de la VBG en el ámbito escolar, destacando la ausencia de protocolos adecuados y la falta de formación en el cuerpo docente para abordar esta problemática. Desde un enfoque crítico y feminista, la autora propone el desarrollo de herramientas pedagógicas que permitan una atención integral, con enfoque de género e interseccionalidad, garantizando la protección de los/las estudiantes y la transformación del ambiente escolar.

Uno de los principales aportes de este trabajo es la propuesta de un protocolo de atención, prevención y denuncia de la VBG en la escuela, construido con base en la identificación de las problemáticas estructurales que perpetúan la violencia dentro de la comunidad educativa. Esta propuesta no solo contempla la necesidad de acompañamiento psicosocial y jurídico para las víctimas, sino que también resalta el papel de la educación como herramienta clave en la erradicación de la violencia de género.

Este antecedente es relevante para la presente investigación, ya que resalta la importancia de contar con estrategias concretas para la atención de la VBG dentro de las instituciones educativas. Además, aporta un marco de referencia para evaluar las rutas de atención existentes y proponer mejoras que permitan garantizar una respuesta efectiva a los casos de violencia en el contexto escolar.

La siguiente es una investigación llevada a cabo entre 2017 y 2019 por el Observatorio en Género y Sexualidades de la Universidad de Caldas que fue solicitada y financiada por la Alcaldía de Manizales y liderada por Gabriel Gallego-Montes. La pregunta de investigación fue: ¿cómo los y las adolescentes de los colegios públicos del municipio de Manizales vivencian y significan la violencia ocurrida en el marco de las relaciones de pareja tipo noviazgo? para la cual se utilizó un trabajo de campo en 30 instituciones educativas (23 urbanas, 7 rurales) usando una metodología mixta con una fase cuantitativa (encuesta auto aplicada) y cualitativa (actividades lúdicas, discusiones en talleres, observación directa y diario de campo) (Gallego-Montes *et al.*, 2019).

En esta se expone que el noviazgo sigue siendo la forma más convencional de nombrar una relación de pareja importante, especialmente en las mujeres, aunque ganan peso otras formas de nombrar el vínculo. Se observó una naturalización de las violencias, la mayoría reportó haber sufrido o ejercido celos, control, caricias agresivas y golpear jugando, sin constituir para ellos manifestaciones violentas. También se indagó sobre las percepciones sobre transmisión de ideas machistas, donde los medios de comunicación, las letras de canciones y las redes sociales virtuales constituyeron escenarios reproductores de ideas machistas.

En cuanto a imaginarios de género, se halló una naturalización de la feminidad y sus virtudes como valores adecuados para la mujer, mientras la dirección del hogar y la firmeza fueron consideradas propias de los hombres. Se observa que para las mujeres el proyecto de tener una relación estable, casarse y tener hijos es más alto en comparación con los hombres. Esta investigación mostró estadísticamente que algunos factores inciden significativamente en que una relación de noviazgo derive en violencia: el contexto urbano (a diferencia del

contexto rural), ser menor de 15 años y tener condiciones desfavorables en temas de equidad e igualdad. Finalmente, esta investigación se propuso enfatizar en políticas de intervención que comprendan, entre otros: promover un enfoque de masculinidades reflexivas, estrategias pedagógicas frente al manejo de celos y la minimización de acciones violentas por medio de la resolución pacífica de conflictos y procesos de conciliación, diálogo y construcción de acuerdos.

1.2 Justificación

Como se ha planteado en la descripción del problema, la violencia basada en género (VBG) es un problema social que afecta a millones de personas en todo el mundo (Bohórquez-González *et al.*, 2023), incluyendo a estudiantes y miembros de la comunidad educativa y, en el contexto colombiano, la atención a los casos de VBG en instituciones educativas públicas es un tema de gran importancia, ya que puede tener un impacto significativo en el bienestar de los/las estudiantes y en la calidad de la educación que reciben (Rovetto y Figueroa, 2019). Por esta razón, la presente investigación busca comprender la valoración de la atención desarrollada por una institución educativa pública colombiana para la atención oportuna de los casos de VBG desde la visión de integrantes claves de la comunidad educativa, con el fin de identificar áreas de mejora y buenas prácticas en su implementación. En este sentido, la investigación se justifica tanto en términos de conocimiento como metodológicamente, y puede contribuir significativamente a mejorar la atención a los casos de VBG en el ámbito educativo.

La realización de una investigación que busca reconocer la valoración de la atención desarrollada para la atención oportuna de los casos de violencias basada en género por parte de la Coordinación de Habitancia y el equipo psicosocial, es justificada por varias razones como objeto de conocimiento.

En primer lugar, la atención a la diversidad y la lucha contra el abandono escolar temprano son prioridades en la educación y un deber para todos los agentes sociales, especialmente para la comunidad educativa, por lo que la prevención, identificación y

atención adecuada de los casos de VBG en el ámbito educativo son fundamentales para garantizar la protección y el bienestar de los/las estudiantes y la comunidad educativa en general.

En segundo lugar, la investigación permitirá describir los componentes clave del proceso desarrollado por la institución educativa, no solo con el fin de comprender su estructura y funcionamiento, sino también con el fin de conocer la valoración que hace la Coordinación de Habitancia y equipo psicosocial respecto a la efectividad en la atención oportuna de los casos de VBG de dicha atención, en términos de rapidez en la atención y calidad del apoyo brindado.

En tercer lugar, la investigación permitirá plantear áreas de mejora y buenas prácticas en la atención oportuna de los casos de VBG desde las valoraciones y opiniones de estos miembros de la comunidad educativa de la institución. Esto contribuirá a mejorar la prevención, identificación y atención de los casos de VBG en el ámbito educativo, garantizando así la protección y el bienestar de los/las estudiantes y la comunidad educativa en general.

Existen también varias razones metodológicas para justificar la realización de la presente investigación. La inclusión de la Coordinación de Habitancia y equipo psicosocial como población de estudio, busca obtener una mirada de la efectividad en la atención oportuna de los casos de VBG desde diferentes puntos de vista, y a su vez, desde diferentes categorías de análisis como lo son la rapidez en la atención y la calidad del apoyo brindado.

La investigación propone una metodología de enfoque cualitativo, que permite profundizar en las percepciones, valoraciones y experiencias de la Coordinación de Habitancia y equipo psicosocial de la IE.

Por otro lado, en términos de las razones prácticas, que son fundamentales como un aporte desde el Trabajo Social, esta investigación permitirá identificar las fortalezas y debilidades de la atención a casos de VBG en la institución objeto de estudio, de esta manera,

se podrán implementar mejoras en la atención a los casos de VBG y, asimismo, corregir los aspectos que no estén funcionando adecuadamente. De igual manera, la revisión realizada por agentes clave de la Coordinación de Habitancia y el equipo psicosocial sobre la atención a VBG, permitirá conocer si se están cumpliendo los objetivos de la institución en cuanto a la atención oportuna y efectiva de los casos de VBG, permitiéndole ajustar sus procesos y mejorar la calidad de la atención que se brinda a las personas afectadas.

Igualmente, la identificación de áreas de mejora y buenas prácticas en la implementación de la atención, busca mejorar las acciones de la institución educativa en los casos de VBG y brindar una mejor acogida y orientación a las personas afectadas, además, esto permitirá a la institución compartir sus buenas prácticas con otras instituciones educativas que también estén trabajando en la atención a los casos de VBG.

1.3 Pregunta de investigación

¿Cuál es la valoración de la Coordinación de Habitancia y el equipo psicosocial, acerca de la efectividad de la atención desarrollada por la IE Nuevo Latir en los casos de Violencia Basada en Género?

1.4 Preguntas complementarias del problema

- ¿Cómo es la atención de los casos de Violencia Basada en Género en la IE Nuevo Latir?
- ¿Cuál es la valoración de la Coordinación de Habitancia y el equipo psicosocial sobre la efectividad en la atención oportuna de los casos de VBG en términos de rapidez en la atención y la calidad del apoyo brindado?
- ¿Cuáles son las posibles áreas de mejora que la Coordinación de Habitancia y el equipo psicosocial identifica en procura de alcanzar buenas prácticas en la atención oportuna de los casos de VBG?

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

Reconocer la valoración de la atención desarrollada en los casos de violencias basada en género por parte del área de Coordinación de Habitación y el equipo psicosocial de la IE Nuevo Latir.

1.5.2 Objetivos específicos

- Describir los componentes clave del proceso desarrollado por la IE Nuevo Latir para la atención oportuna de los casos de VBG, con el fin de comprender su estructura y funcionamiento.
- Identificar el proceso desarrollado por la IE Nuevo Latir en la atención oportuna de los casos de VBG, desde la percepción de la Coordinación de Habitación y equipo psicosocial sobre la rapidez en la atención y la calidad del apoyo brindado.
- Plantear áreas de mejora que la Coordinación de Habitación y el equipo psicosocial identifican para alcanzar buenas prácticas en la atención oportuna de los casos de VBG

2. MARCO REFERENCIAL

2.1 Referente epistemológico

La perspectiva de género proporciona una mirada crítica y reflexiva sobre la VBG en las diferentes esferas y relacionamientos del mundo social. Reconoce que el género es una construcción social y cultural. Es un filtro cultural con el que interpretamos el mundo, y también una especie de armadura con la que constreñimos nuestra vida (Flores-Bernal, 2005). El género se adopta por medio de normas, roles, estereotipos y expectativas dictadas por la sociedad y mantenidas por la misma, contraponiéndose a la concepción del género como algo biológico y preordenado. Según Varoucha (2014), el género es en otras palabras el “sexo social”, dado que no tiene relación con las características físicas y genéticas sino con las construcciones que afectan la vida social.

Esta corriente de pensamiento permite comprender como el género interactúa con otras categorías sociales como la clase social, etnia/raza y el nivel académico, lo que genera relaciones de poder, desigualdades y opresión. De acuerdo con lo anterior, la perspectiva de género contribuye a analizar y comprender como las representaciones del género en el ámbito educativo influyen en la perpetuación de la VBG, los roles de poder desiguales, inequidad y estereotipos de género. En ese sentido, según Flores-Bernal (2005), a medida que se resuelven las dificultades de integración de las mujeres en la educación, el problema que comienza a plantearse es, no el de “cuántas mujeres estudian, sino el de cuál es la calidad de la educación y cuál el ambiente de estudio” que colabore a superar la segmentación de género y la VBG.

Con lo dicho hasta el momento, se concluye que es adecuado que, al momento de revisar la atención a las VBG en una IE, la perspectiva de género es la postura idónea con la que acompañar la lectura y valoración de la atención en cuestión, puesto que hacerlo desde otra mirada podría conducir a contradicciones, vacíos teóricos o a una revisión limitada para tal propósito.

2.2 Referentes conceptuales

En estos referentes se presentan los principales conceptos y estrategias relacionados con la atención y prevención de la VBG en instituciones educativas, con el objetivo de comprender la valoración de la ruta desarrollada para la atención oportuna de los casos de Violencia Basada en Género de la IE Nuevo Latir.

De acuerdo con lo anterior, en el primer subcapítulo se aborda la definición de violencia de género y su impacto en la educación. Se presentan las principales formas en que se manifiesta la VBG en el ámbito educativo y sus consecuencias negativas que puede tener en la salud y el bienestar de los/las estudiantes, así como en su rendimiento académico y su participación en la vida escolar.

En el segundo subcapítulo se presenta la importancia de la atención oportuna de casos de VBG en instituciones educativas. Se identifican y se analizan las estrategias y prácticas que se utilizan en las instituciones educativas para atender los casos de VBG, entre ellas las características de una ruta de atención efectiva y oportuna.

En el tercer subcapítulo se presentan los protocolos de atención y prevención de la VBG implementados en instituciones educativas. Se analizan las estrategias y prácticas que se utilizan en las instituciones educativas para prevenir y atender los casos de VBG, así como la participación de la comunidad educativa en su implementación.

A continuación, en el cuarto subcapítulo se aborda la importancia de la formación y capacitación de docentes y estudiantes en la prevención y atención de la VBG. Se presentan las principales estrategias y prácticas que se utilizan en las instituciones educativas para formar y capacitar a la comunidad educativa en la prevención y atención de la VBG. Este subcapítulo ayuda a comprender la efectividad de los procesos implementados por la IE Nuevo Latir en la formación y capacitación de la comunidad educativa.

En el quinto subcapítulo se presenta la importancia de la participación de la comunidad educativa en la prevención y atención de la VBG. Se identifican las estrategias y prácticas que se utilizan en las instituciones educativas para fomentar la participación de la comunidad educativa en la prevención y atención de la VBG, así como los beneficios y desafíos de esta participación. Este subcapítulo se relaciona con el objetivo 3 de la investigación, ya que reconoce la valoración de la comunidad educativa respecto a la participación en la prevención y atención de la VBG.

2.2.1 Definición de violencia de género y su impacto en la educación.

La violencia de género es un tema complejo que ha sido abordado por diferentes autores desde diversas perspectivas. En general, se entiende como un tipo de violencia que se ejerce contra una persona por su género y que puede manifestarse en diferentes formas, como la violencia física, sexual, psicológica, económica y simbólica.

Según Mingo (2010), la VBG puede manifestarse de diversas formas, como la violencia doméstica, el acoso sexual, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado y la trata de personas con fines de explotación sexual. Además, la VBG puede tener consecuencias graves para las víctimas, incluyendo lesiones físicas y psicológicas, trastornos de estrés postraumático, depresión, ansiedad y suicidio.

Bohórquez-González *et al.* (2023) señalan que la VBG se dirige principalmente hacia las mujeres y las personas LGBTIQ+. Esta violencia se manifiesta en diferentes ámbitos, como el hogar, el trabajo, la escuela, la calle y los medios de comunicación, y puede tener consecuencias graves en la salud física y mental de las víctimas.

Rubio-Garay *et al.* (2015) definen la VBG como una violencia que se ejerce contra una persona por su género y que puede manifestarse en diferentes formas, como la violencia física, sexual, psicológica, económica y simbólica. Este tipo de violencia se produce en el contexto de relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, y es una violación de los derechos humanos, por lo que es importante destacar que la VBG no afecta solo a las

mujeres, sino también a otros grupos vulnerables, como las personas LGBTIQ+ y los niños y niñas, por lo que se dice que la VBG puede contribuir a la perpetuación de la desigualdad de género y la discriminación.

Según UNICEF (2016), la VBG en la educación básica y secundaria puede tener graves consecuencias para los/las estudiantes, como dificultades para cumplir con sus responsabilidades académicas, lo que incrementa el riesgo de deserción escolar y, por ende, afecta su futuro laboral. Por esta razón, es crucial implementar políticas y programas que promuevan la igualdad de género y la prevención de la VBG en el ámbito educativo, ya que esta violencia se manifiesta de diversas formas en las escuelas, incluyendo el acoso sexual, el acoso escolar, las relaciones violentas y la violencia sexual, tales formas de violencia pueden tener consecuencias graves para la salud y el bienestar de los/las estudiantes, incluyendo la depresión, la ansiedad y el estrés postraumático (Bohórquez-González *et al.*, 2023; Romero *et al.*, 2010; UNICEF, 2016;).

2.2.2 Importancia de la atención oportuna de casos de VBG en instituciones educativas

La violencia basada en género (VBG) es un problema grave que afecta las diversas esferas del mundo social. En el ámbito escolar, la VBG puede tener consecuencias negativas en la salud y el bienestar de los/las estudiantes, así como en su rendimiento académico y su participación en la vida escolar, por lo tanto, es fundamental que las instituciones educativas cuenten con una ruta de atención efectiva y oportuna para los casos de VBG.

Las instituciones educativas deben tener un proceso de atención efectiva para los casos de VBG por varias razones. Para empezar, la atención oportuna de los casos de VBG puede ayudar a prevenir la revictimización de las personas afectadas por la VBG. Según UNICEF (2016), la revictimización ocurre cuando las personas que han sido víctimas de VBG son expuestas a situaciones similares de violencia en el futuro. Esto puede ocurrir si los casos de VBG no son atendidos de manera efectiva y oportuna.

También, la implementación de políticas y programas que promuevan la igualdad de género y la prevención de la VBG puede ayudar a crear un ambiente escolar seguro y saludable para todos los/las estudiantes. Según Rovetto y Figueroa (2019), la promoción de la igualdad de género en las instituciones educativas puede ayudar a prevenir la VBG al fomentar patrones socioculturales no discriminatorios en cuanto a normas, roles y relaciones de género, propiciando la igualdad y superando estereotipos, ideologías y prácticas sexistas y discriminatorias.

La falta de atención oportuna de casos de VBG en instituciones educativas puede tener graves consecuencias para los/las estudiantes. Siguiendo las ideas de Rubio-Garay *et al.* (2015), la VBG puede tener efectos negativos en la salud global y el funcionamiento interpersonal de los/las adolescentes. Teniendo en cuenta lo anterior, es posible que la VBG afecte el rendimiento académico de los/las estudiantes, y manifestarse en ellos/as por medio de estrés, ansiedad y otros problemas emocionales que dificultan el aprendizaje.

En adición, la falta de atención adecuada o la falta de apoyo emocional y psicológico a las personas afectadas por la VBG puede someterlas a un nuevo trauma. Según UNICEF (2016), esto puede ocurrir si los casos de VBG no son atendidos de manera efectiva y oportuna. Además, la falta de atención a los casos de VBG puede perpetuar la violencia y promover una cultura de violencia y discriminación en la institución educativa (Castillo-Sánchez y Gamboa-Araya, 2013).

En suma, la atención oportuna de casos de VBG en instituciones educativas es fundamental para prevenir la revictimización de las personas afectadas por la VBG, crear un ambiente escolar seguro y libre de violencia, promover la igualdad de género y prevenir las graves consecuencias que puede tener la VBG en la salud y el bienestar de los/las estudiantes. Por lo tanto, es importante que las instituciones educativas cuenten con un proceso de atención efectivo y oportuno para los casos de VBG, que incluya la detección temprana, el apoyo emocional y psicológico a las víctimas y la sanción a los agresores.

Para lograr esto, es necesario implementar políticas y programas que promuevan la igualdad de género y la prevención de la VBG en las instituciones educativas. Esto implica fomentar patrones socioculturales no discriminatorios en cuanto a normas, roles y relaciones de género, propiciando la igualdad y superando estereotipos, ideologías y prácticas sexistas y discriminatorias. Además, es importante que las instituciones educativas cuenten con personal capacitado y sensibilizado en la atención de casos de VBG, así como con protocolos claros y efectivos para la atención de estos casos.

2.2.3 Protocolos de atención y prevención de la VBG

Un protocolo es un conjunto de procedimientos y guías que se deben seguir para garantizar una respuesta efectiva y oportuna a los casos de violencia de género (VBG) (Rovetto y Figueroa, 2019). En el ámbito educativo, los protocolos de atención y prevención de la VBG son herramientas fundamentales para garantizar una atención oportuna y adecuada a las víctimas de violencia de género (Bohórquez-González *et al.*, 2023).

Como lo expone el MinEducación (2014) en su guía N.º 49, ante la presencia de fenómenos como la VBG y la violencia sexual en el ámbito educativo, la educación para la sexualidad desempeña un papel clave al fomentar que niñas, niños y adolescentes comprendan y hagan valer sus derechos en los distintos entornos en los que interactúan. Las iniciativas de promoción constituyen el fundamento que fortalece la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa. En ese sentido, de forma integral los protocolos deben incluir medidas de promoción prevención, detección, atención y seguimiento de los casos de VBG, así como la participación de la comunidad educativa en su implementación. Además, los protocolos de atención y prevención de la VBG deben ser accesibles, confidenciales y respetuosos de los derechos humanos de las personas afectadas por la VBG (UNICEF, 2016).

Continuando con las medidas de prevención, los protocolos deben incluir acciones para promover una cultura de no violencia y respeto en la institución educativa, así como para sensibilizar a la comunidad educativa sobre la VBG y sus consecuencias. También deben

incluir medidas para identificar y abordar los factores de riesgo de la VBG, como los estereotipos de género y la discriminación (Bohórquez-González *et al.*, 2023).

En caso de detectar un caso de VBG, el protocolo debe incluir la identificación temprana del caso, la atención inmediata a la víctima, la investigación del caso y la sanción correspondiente a los/las agresores (Rovetto y Figueroa, 2019). Por eso, siguiendo a Rubio-Garay *et al.* (2015), es indispensable que tales protocolos de atención vayan acompañados de capacitaciones a toda la comunidad educativa, especialmente a los/as docentes y al personal administrativo, de manera que estos/as puedan conocer la información sobre la VBG, para que puedan detectar y atender los casos de forma efectiva.

Es importante implementar estos protocolos de atención y prevención de la VBG en las instituciones educativas, ya que la violencia de género es un problema grave que en el marco de la Ley 1620 de Convivencia Escolar, se sitúa en la tipología de situación III:

Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. (Decreto 1965 de 2013, artículo 40)

De allí la relevancia de la implementación efectiva de protocolos que puedan ayudar a prevenir la VBG y a garantizar una respuesta adecuada y oportuna a los casos que se presenten (UNICEF, 2016). Además, la implementación de estos protocolos puede contribuir a crear un ambiente escolar seguro y respetuoso, lo que a su vez puede mejorar el rendimiento académico y el bienestar emocional de los/las estudiantes (Bohórquez-González *et al.*, 2023).

Es importante destacar que la implementación de los protocolos de atención y prevención de la VBG debe ser constante y sostenible en el tiempo. Esto implica la capacitación del personal escolar, la sensibilización de la comunidad educativa y la implementación de políticas y programas que promuevan la igualdad de género y la prevención de la VBG (UNICEF, 2016).

2.2.4 Estrategias de formación y capacitación para docentes y estudiantes

La formación y capacitación son procesos que permiten adquirir conocimientos, habilidades y destrezas para mejorar el desempeño en una determinada área. En el contexto de la prevención y atención de la violencia basada en género (VBG) en instituciones educativas, la formación y capacitación son esenciales para garantizar una respuesta efectiva y oportuna a los casos de VBG (Rubio-Garay *et al.*, 2015).

La formación y capacitación de los/as docentes y estudiantes es importante porque les permite comprender los riesgos de la VBG y desarrollar habilidades para establecer relaciones saludables y respetuosas. Además, estas estrategias pueden contribuir a crear un ambiente escolar seguro y libre de violencia, lo que favorece el aprendizaje y el desarrollo saludable de los/las estudiantes (UNICEF, 2016).

Entre las estrategias de formación y capacitación para docentes y estudiantes se encuentran:

El Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, liderado por el Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (2008). Este que busca implementar una educación para la sexualidad basada en los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Dentro de sus principales objetivos, este busca que las instituciones educativas desarrollen proyectos pedagógicos que fomenten competencias para decisiones responsables y autónomas, promoviendo relaciones basadas en la equidad, el respeto, la pluralidad y el desarrollo de competencias ciudadanas.

El programa se estructura en módulos que guían la implementación de estos proyectos pedagógicos y abordan temas como: educación en género, ciudadanía, sexualidad; habilidades necesarias para una sexualidad plena y sana.; y finalmente propone una ruta pedagógica y operativa para que las comunidades educativas desarrollen Proyectos Pedagógicos de Educación para la Sexualidad.

Talleres y cursos de formación en género y VBG: estos talleres y cursos pueden ser impartidos por expertos en el tema y pueden incluir temas como la identificación temprana de casos de VBG, la atención inmediata a la víctima, la investigación del caso y la sanción correspondiente a las/los agresores (Rovetto y Figueroa, 2019).

Sensibilización de la comunidad educativa: la sensibilización de la comunidad educativa sobre la importancia de prevenir y abordar la VBG en el contexto de la institución educativa puede contribuir a crear un ambiente escolar seguro y saludable para todos los/las estudiantes (Rovetto y Figueroa, 2019).

Actividades educativas: estas actividades pueden incluir charlas, debates, juegos de rol y otras dinámicas que permitan a los/las estudiantes comprender los riesgos de la VBG y desarrollar habilidades para establecer relaciones saludables y respetuosas (UNICEF, 2016).

Campañas de sensibilización: estas campañas pueden incluir la difusión de materiales educativos, la organización de eventos y otras actividades que permitan sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de prevenir y abordar la VBG (UNICEF, 2016).

Materiales educativos: la creación de materiales educativos específicos sobre la prevención y atención de la VBG puede ayudar a sensibilizar a la comunidad educativa sobre esta problemática y a proporcionar información útil sobre cómo abordar los casos de VBG (UNICEF, 2016).

Implementación de comités escolares para la prevención de la VBG: la creación de comités escolares específicos para la prevención y atención de la VBG puede ayudar a garantizar que la institución educativa tenga un enfoque coordinado y efectivo para abordar los casos de VBG. Estos comités pueden estar integrados por docentes, estudiantes, miembros de la familia de los NNA y otros miembros de la comunidad educativa (UNICEF, 2016).

En suma, puede decirse que la formación y capacitación de docentes y estudiantes son esenciales para prevenir y atender los casos de VBG en instituciones educativas, por lo que permiten a la comunidad educativa comprender los riesgos de la VBG y desarrollar habilidades para establecer relaciones saludables y respetuosas.

2.2.5 Participación de la comunidad educativa en la prevención y atención de la VBG

Según Bohórquez-González *et al.* (2023), la participación de la comunidad educativa implica la involucración de todos los actores de la comunidad educativa, incluyendo, padres, madres, docentes, el personal administrativo y los/las estudiantes, en la prevención y atención de la VBG. La participación de la comunidad educativa es un proceso que implica la toma de decisiones conjuntas, la implementación de políticas y programas específicos, la sensibilización y capacitación de la comunidad educativa, y la evaluación constante de las políticas y programas implementados (Rovetto y Figueroa, 2019).

La participación de la comunidad educativa es importante en la prevención y atención de la VBG por varias razones, en primer lugar, la participación de la comunidad puede ayudar a identificar y abordar los factores que contribuyen a la normalización y naturalización de la VBG, como las actitudes discriminatorias, los prejuicios y los sesgos de género (UNICEF, 2016). La sensibilización y capacitación de la comunidad educativa también son importantes para promover una cultura de respeto y equidad de género en la institución educativa (UNICEF, 2016).

En segundo lugar, la participación de la comunidad educativa puede ayudar a garantizar que los protocolos de atención y prevención de la VBG sean efectivos y eficientes (UNICEF, 2016). La implementación de políticas y programas que promuevan la igualdad de género y la prevención de la VBG también es importante para la participación de la comunidad educativa (Rovetto y Figueroa, 2019; UNICEF, 2016). Es necesario involucrar a toda la comunidad educativa para atender tanto los factores sociales como psicológicos que contribuyen a este problema (Bohórquez-González *et al.*, 2023; UNICEF, 2016).

En tercer lugar, la participación de la comunidad educativa puede ayudar a garantizar una atención oportuna y adecuada a las víctimas de VBG y a promover una cultura de no violencia y respeto en la institución educativa (Bohórquez-González *et al.*, 2023; UNICEF, 2016). La participación de la comunidad educativa implica la sensibilización sobre la importancia de prevenir y abordar la VBG, la identificación temprana de casos de VBG, la atención inmediata a la víctima y la sanción correspondiente a las/los agresores (UNICEF, 2016).

En suma, puede decirse que la participación de la comunidad educativa es esencial para prevenir y atender la VBG en el ámbito educativo, su interés implica la involucración de todos los actores de la comunidad educativa en la prevención y atención de la VBG, la implementación de políticas y programas específicos, la sensibilización y capacitación de la comunidad educativa, y la evaluación constante de las políticas y programas implementados. La participación de la comunidad educativa es importante para identificar y abordar los factores que contribuyen a la normalización y naturalización de la VBG, garantizar que los protocolos de atención y prevención de la VBG sean efectivos y eficientes, y para garantizar una atención oportuna y adecuada a las víctimas de VBG y promover una cultura de no violencia y respeto en la institución educativa.

2.3 Conceptos operativos

En el contexto de la investigación que busca comprender la ruta desarrollada por la Institución Educativa Nuevo Latir para la atención oportuna de los casos de violencia basada en género (VBG) desde la valoración de la comunidad educativa, los siguientes conceptos son relevantes:

Estereotipos, prejuicios y discriminación de género: Estos tres conceptos se encuentran articuladas entre sí, aunque corresponden a niveles diferentes de relación entre lo cognoscitivo, lo afectivo y lo comportamental (Bueno-Abad *et al.*, 1999). De acuerdo con el autor, los *estereotipos* son un conjunto de creencias sobre los atributos que se asignan socioculturalmente a un grupo o persona; a nivel cognoscitivo permiten establecer

distinciones, pero el riesgo o peligro está en su generalización y la influencia de esta en lo afectivo y relacional; por ejemplo, en la aceptación o rechazo de un grupo o persona. Ligado a lo anterior, aparecen *los prejuicios*, que aluden a una evaluación afectiva (positiva o negativa) que se hace de una persona o grupo basada en la pertenencia y los prejuicios. Tanto estereotipos como prejuicios influyen en los comportamientos y es allí donde toma lugar la *discriminación*, que es una conducta de falta de igualdad o una forma de tratar de manera desigual a una persona o grupo; esta discriminación, puede ser igualmente positiva o negativa, es decir, puede ser perjudicial o no.

En términos de los estereotipos, prejuicios y discriminación de género, el problema radica en que las creencias y actitudes que los sustentan refuerzan una desigualdad (negativa) entre los géneros que conlleva o deriva en las VBG (UNICEF, 2016). Un ejemplo concreto sobre esto, lo plantea García-Suárez (2007) en un estudio sobre la diversidad sexual en la escuela, al referir como hallazgo que, en los casos de homofobia, entendida como miedo, desagrado o rechazo hacia las personas LGBT, los imaginarios y actitudes de la comunidad educativa evidencian un marco general de trato discriminatorio en contra de esta población. Estas actitudes refuerzan la exclusión y vulneran los derechos humanos sexuales y reproductivos.

Atención a los casos de VBG: Se refiere a las acciones y procedimientos que se llevan a cabo para abordar de los casos de VBG en la institución educativa (Castillo-Sánchez y Gamboa-Araya, 2013). En este caso particular, la investigación busca identificar los componentes clave de la ruta de atención y comprender su estructura y funcionamiento.

Atención oportuna: La atención inmediata y adecuada a las víctimas de VBG, con el fin de prevenir consecuencias negativas a largo plazo y garantizar la seguridad y bienestar de las víctimas (Romero *et al.*, 2010). La investigación revisará las valoraciones sobre la atención desarrollada por la IE Nuevo Latir en términos de rapidez en la atención y calidad del apoyo brindado.

Componentes clave de la ruta: Son los elementos fundamentales que conforman la ruta de atención, como la identificación del caso, la atención inmediata a la víctima, la investigación del caso y la sanción correspondiente al agresor (Rovetto y Figueroa, 2019). La investigación busca identificar estos componentes clave para comprender la estructura y funcionamiento de la ruta dentro del marco de la atención a VBG en la Institución Educativa Nuevo Latir.

Comunicación y lenguaje inclusivo y no discriminatorio: Forma de comunicación que respeta la diversidad y promueve la igualdad de género (UNICEF, 2016). En la investigación, es importante analizar cómo la comunicación y el lenguaje inclusivo y no discriminatorio pueden influir en la efectividad de la ruta de atención y en la percepción de la comunidad educativa sobre su implementación.

Comunidad educativa: Conjunto de personas que conforman la comunidad educativa de una institución educativa, incluyendo a coordinadores, docentes, estudiantes, padres, madres de familia y personal administrativo (Romero *et al.*, 2010; Rubio-Garay *et al.*, 2015; Castillo-Sánchez y Gamboa-Araya, 2013). La investigación busca examinar las valoraciones y opiniones de la Coordinación de Habitación y el equipo psicosocial de la comunidad educativa de la Institución Educativa Nuevo Latir respecto a la atención desarrollada para la atención oportuna de los casos de VBG, identificando posibles áreas de mejora y buenas prácticas en su implementación.

Efectividad de la ruta: La efectividad de la ruta de atención se refiere a la habilidad de dicha ruta para abordar de manera efectiva y oportuna los casos de violencia basada en género (VBG), tomando en cuenta aspectos como la rapidez en la atención, la calidad del apoyo brindado y la satisfacción de las personas involucradas (Rovetto y Figueroa, 2019). En el contexto de la investigación, este concepto está relacionado concretamente con la atención desarrollada por la institución educativa Nuevo Latir en los casos de VBG desde la valoración de su efectividad según Coordinación de Habitación y el equipo psicosocial; es decir, limita su alcance a cómo valoran unos actores la efectividad de la atención, más no se propone medir o evaluar la efectividad con parámetros o indicadores de dicha atención.

Factores que contribuyen a la normalización y naturalización de la VBG: Los factores que contribuyen a la normalización y naturalización de la VBG son elementos que hacen que la VBG sea percibida como algo normal o natural, lo que dificulta su detección y prevención (UNICEF, 2016). Estos factores son relevantes en la investigación, ya que su identificación y análisis pueden ayudar a desarrollar estrategias efectivas para combatir la VBG en el entorno educativo.

Percepción del personal administrativo (Coordinación de Habitancia) y el equipo psicosocial: se refiere a la comprensión y opinión que tienen los miembros de una comunidad sobre objetos o personas (Romero *et al.*, 2010). Toda percepción tiene una estructura, categoriza la información, busca elementos para predecir acerca de algo y atribuye significados a partir de las interpretaciones dadas (Bueno-Abad *et al.*, 1999). En la presente investigación, este concepto está relacionado con la comprensión, opiniones y experiencias de la Coordinación de Habitancia y el equipo psicosocial respecto a la efectividad y pertinencia en la atención de los casos de VBG. Además, se busca identificar posibles áreas de mejora y buenas prácticas en su implementación.

Ruta de atención en la investigación: La ruta de atención es un conjunto de procedimientos y acciones que se deben seguir para abordar los casos de VBG en el ámbito educativo (UNICEF, 2016). En el contexto de la investigación, se refiere a la Ruta de Atención Integral para la Habitancia Escolar y el Debido Proceso Institucional de la Institución Educativa Nuevo Latir, que integra como parte de sus procesos el abordaje de los casos de VBG. Según Rovetto y Figueroa (2019), el concepto de ruta de atención de las VBG alude al conjunto de procedimientos y protocolos que se deben seguir para garantizar una respuesta efectiva y oportuna a los casos de violencia basada en género. La investigación busca identificar la implementación que (en el marco de una ruta más amplia de atención de la institución educativa Nuevo Latir) se realiza para prevenir, atender y sancionar la VBG.

Según la Ley 1620 de 2013, el Sistema Nacional de Convivencia Escolar establece que los Comités de Convivencia Escolar son responsables de evaluar y gestionar las situaciones que afecten la convivencia en los establecimientos educativos. Para ello, analizan cada caso

desde un enfoque de derechos y determinan sanciones según la gravedad de los sucesos. Algunas medidas son competencia de la institución educativa e incluyen acciones pedagógicas y restaurativas, mientras que las situaciones más graves deben ser remitidas a instancias externas como el ICBF, las Comisarías de Familia o la Fiscalía (Ley 1620 de 2013).

Con base en lo anterior, la Ruta es una herramienta que se plantea en la Ley 1620 de 2013 y que deben adoptar las IE como un camino compuesto por una serie de acciones, actores y diferentes componentes, para responder de forma integral a todas las situaciones se presenten de acuerdo con las tipologías de las situaciones (situaciones tipo I, II y III) que buscan, fortalecer la convivencia escolar y mitigar los factores que pueden afectarla. Conforme los Acuerdos para la Habitancia de la Institución Educativa Nuevo Latir (2021), la ruta tal como se plantea en el Capítulo II del Decreto 1965 de 2013, está constituida por cuatro componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento; los cuales cuentan con una serie de herramientas para fortalecer la convivencia escolar, estos cuatro componentes se concretan así:

Promoción: Se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013. La promoción del buen trato y las campañas informativas.

Prevención: se refiere a las acciones encaminadas a prevenir los riesgos posibles para el ejercicio libre y autónomo de los derechos, humanos, sexuales y reproductivos.

Atención: Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos

Seguimiento: El componente de seguimiento se centrará en el registro y seguimiento de las situaciones de tipo II y III de que trata el artículo 40 del Decreto 1965 de 2013.

Valoración: se refiere al proceso de apreciar o reconocer la importancia o la calidad frente a algo o alguien en diferentes contextos. En general una valoración implica considerar diversos factores relevantes y utilizar criterios específicos para llegar a una conclusión positiva o negativa sobre el valor de una cosa en cuestión, en este caso se refiere a la atención implementada por la institución educativa Nuevo Latir en los casos de violencia basada en género. Los criterios pueden variar según el sujeto y el contexto dado que son subjetivas, relativas, crono-dependientes y emocionales (Von-Wright, 2001) e incluir características como la eficiencia, relevancia, calidad, impacto y efectividad, entre otras.

En suma, el marco conceptual de la investigación que busca reconocer la valoración de la atención desarrollada para la atención oportuna de los casos de violencias basada en género por parte del área de Coordinación de Habitación y el equipo psicosocial de la IE Nuevo Latir, aborda conceptos clave como la valoración y las percepciones de la comunidad educativa, la ruta de atención y la VBG. Estos conceptos son fundamentales para comprender el proceso de atención oportuna a los casos de VBG de la IE Nuevo Latir.

Área de mejora: Se puede entender como el conjunto de desvíos, defectos o falencias detectadas en un proceso y que se convierten en el punto de partida para un plan de mejora (aspectos a corregir u optimizar). Las áreas de mejora pueden identificarse fruto de la realización de una autoevaluación o de un proceso externo (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación [ANECA], 2021). En esta investigación, identificar las áreas de mejora es relevante en procura de promover buenas prácticas en la atención de las VBG en la IE; entendidas estas como acciones que se guían por principios, objetivos y procedimientos o pautas apropiadas que se adecúan a una determinada perspectiva normativa demostrando su utilidad, calidad y eficiencia en un contexto concreto (MinEducación, 2021); en este caso, las buenas prácticas están asociadas a que se cumpla adecuadamente con lo estipulado por el Ministerio de Educación Nacional y el marco normativo colombiano respecto a la atención de las VBG en la IE.

2.4 Contexto de las violencias basadas en género en Cali

A nivel nacional, durante 2023 se registraron 109.674 víctimas de violencia intrafamiliar, de las cuales el 70,9% fueron mujeres. Este tipo de violencia afectó principalmente a mujeres adultas, quienes representaron el 65% de los casos, con un promedio diario de 213 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, el 11,43% de las víctimas correspondió a niños, niñas y adolescentes, lo que evidencia la alta vulnerabilidad de esta población en contextos familiares violentos (Fundación Paz & Reconciliación [PARES], 2023).

Esta realidad nacional se refleja también en Cali, donde los indicadores locales subrayan una problemática igualmente grave. Durante el primer semestre de 2023, se registraron 4.011 casos sospechosos de violencia de género e intrafamiliar, con una tasa de 174,6 por cada 100.000 habitantes, superando el promedio nacional de 127,5. Esto representa un incremento del 7,1 % en las notificaciones respecto al año anterior. Las mujeres fueron las principales víctimas, representando el 77,3 % de los casos, y el 25,3 % de los registros correspondieron a violencia sexual, subrayando la urgencia de implementar medidas preventivas y de atención integral en la región (Instituto Nacional de Salud, 2023).

Al igual que en otras regiones del país, las VBG en Cali afectan desproporcionadamente a niñas y adolescentes. Según un informe de la Procuraduría General de la Nación (2023), el 74% de las víctimas de violencia sexual en el contexto educativo son niñas y adolescentes de entre 10 y 17 años. En 2022, se registraron 299 casos presuntos de violencia sexual en colegios públicos y privados a nivel nacional. De estos, solo el 7% culminó en sanción, el 14% fue archivado y el 78% permaneció en investigación, evidenciando la limitada efectividad del sistema para atender estas problemáticas. Además, los actos de abuso sexual referidos por niños y niñas son hasta 30 veces más altos que los casos registrados formalmente, lo que subraya un grave subregistro (Procuraduría General de la Nación, 2023).

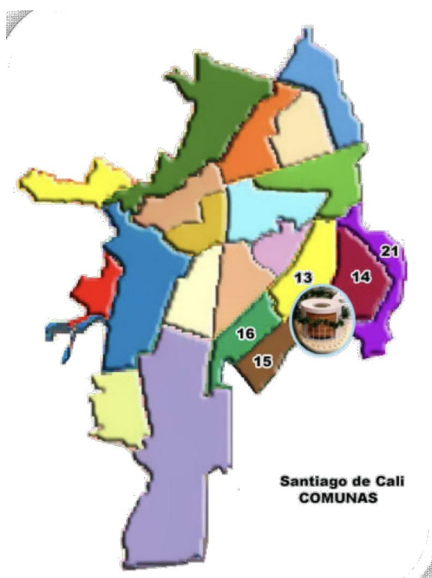
Por último, las acciones preventivas también enfrentan grandes desafíos. En el ámbito educativo, el 44% de las instituciones no implementa herramientas clave, como los contenidos pedagógicos del portal "Colombia Aprende", diseñados para prevenir la VBG. Esta situación no solo perpetúa la revictimización de las víctimas, sino que refuerza la impunidad y la normalización de estas violencias (Procuraduría General de la Nación, 2023).

2.5 Contexto del estudio

En el Distrito Especial de Santiago de Cali, se encuentra la Institución Educativa Nuevo Latir, la cual tiene un carácter público y que surgió bajo el Proyecto de Ciudadelas Educativas llevado a cabo por La Secretaría de Educación Municipal, enmarcado en el Plan de Gobierno de Jorge Iván Ospina (2008-2011) “[...] enfocado en la construcción de un Modelo Educativo y Administrativo zonal para el Oriente de Cali, innovador y acorde con el contexto multicultural y pluriétnico” (Institución Educativa Nuevo Latir, 2018).

La Institución como espacio educativo surge en el año 2010 y se encuentra ubicada en el Distrito de Aguablanca, en el oriente de la ciudad entre la intersección de las comunas 13, 14 y 15 donde se encuentran los barrios Alfonso Bonilla Aragón, Mojica I y Omar Torrijos, específicamente en la Calle 76 No. 28-20 (Sede central). Su segunda sede, Isaías Duarte Cáncino se ubica en el barrio Poblado II, más exactamente en lo que es el Corregimiento de Navarro, colindando con el Hospital Isaías Duarte Cáncino sobre la calle 96 (Secretaría de Educación y Empresa Municipal de Renovación Urbana, s. f.). En ese sentido, la ubicación de la institución educativa cobra mayor relevancia debido a que está estratégicamente situada en el corazón del distrito de Aguablanca donde la mayoría de los habitantes de este sector pertenecen a los grupos poblacionales más vulnerables y excluidos de la sociedad colombiana (Institución Educativa Nuevo Latir, 2018).

Figura 1. Mapa de Santiago de Cali resaltando el oriente de la ciudad, las comunas del distrito de Aguablanca y la ubicación de la Institución Educativa Nuevo Latir.



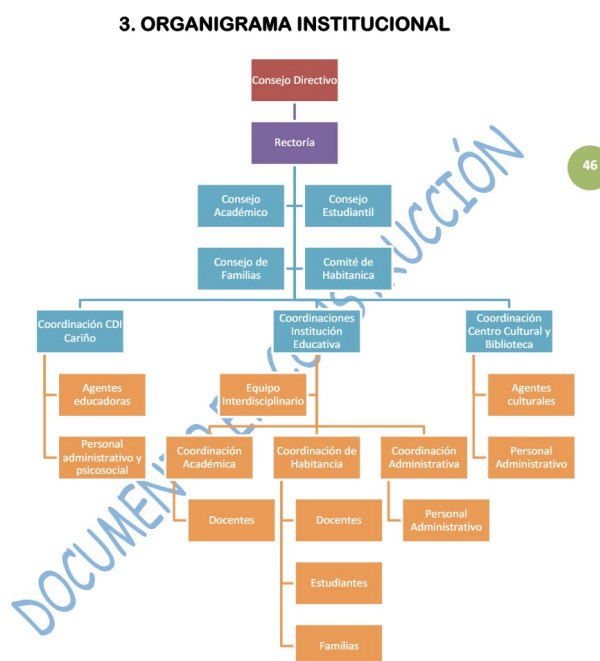
Fuente: Institución Educativa Nuevo Latir (2018).

Según la Secretaría de Educación y la Empresa Municipal de Renovación Urbana (s. f.), en un inicio se contempló beneficiar a cerca de 3.000 estudiantes, y en la actualidad hay alrededor de 1.500 estudiantes activos en la sede central, y otros 2.000 en su sede Isaías Duarte Cáncino. Los niveles de atención e intervención educativa están divididos por etapas de educación:

- a) El CDI (Centro de desarrollo infantil) el cual se llama “Cariño” y atiende población en la etapa de educación inicial preescolar.
- b) En primaria está ubicado el Ciclo I (Transiciones, primeros y segundos) y ciclo II (terceros, cuartos y quintos).
- c) En bachillerato se encuentra el Ciclo III (sextos, séptimos y octavos) y Ciclo IV (novenos, décimos y once).
- d) Grupos de nivelación: en Ciclo I (Brújula) y Ciclo III (“Caminando hacia la secundaria”).

En adición, se presenta la estructura organizativa de áreas y divisiones jerárquicas en la que funciona la Institución Educativa Nuevo Latir y en la que se muestra la posición del equipo interdisciplinario que integra el equipo psicosocial y que tiene como una de sus funciones apoyar la gestión de la Ruta de Atención Integral, minimizando barreras de acceso y trazando lineamientos para la promoción, prevención, atención y seguimiento en el ámbito escolar y el equipamiento comunitario (Institución Educativa Nuevo Latir, 2021). A su vez, este organigrama muestra el lugar de la Coordinación de Habitancia que tiene entre sus deberes: Conocer, difundir y orientar en el conocimiento y seguimiento de la Ruta de Atención Integral, protocolos y procedimientos definidos por el COMCE y el gobierno escolar de la Institución educativa (Institución Educativa Nuevo Latir, 2021).

Figura 2. Organigrama institucional de la I.E. Nuevo Latir.



Fuente: Institución Educativa Nuevo Latir (2021).

La institución se enfoca en brindar educación de calidad a niños, niñas, personas jóvenes y adultas de escasos recursos económicos, contando con un colegio de tres niveles, donde se ofrece una plataforma con servicio de comedor y programas educativos para niños y niñas pequeñas (Álvarez-Gallego, 2017).

Esta institución ha implementado un modelo educativo alternativo basado en el Proyecto Educativo Comunitario (Reyes, 2018), también ha trabajado en fortalecer alianzas para dinamizar procesos de gestión y comunicación en el oriente de Cali, liderados por la Ciudadela Educativa Nuevo Latir, además, la institución ha sido reconocida por sus esfuerzos en promover la educación inclusiva y la construcción de emprendimiento, tolerancia y responsabilidad entre sus estudiantes (Alcaldía de Santiago de Cali, 2011).

2.6 Referentes legales

El marco legal de la investigación que busca analizar la atención desarrollada por una institución educativa pública colombiana para la atención oportuna de los casos de violencia basada en género (VBG) desde la percepción de la comunidad educativa, se basa en diversas normativas y leyes que abordan la prevención y atención de la VBG en el ámbito educativo. Algunas de las normas relevantes en este contexto incluyen:

Ley 1146 de 2007: esta ley establece lineamientos para la prevención de la violencia sexual y la protección de niños, niñas y adolescentes frente a este tipo de agresiones. Como parte de su enfoque integral, la normativa impulsa la articulación entre diversas entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para garantizar una respuesta adecuada ante estos casos. Además, la ley promueve estrategias de prevención y atención especializadas, asegurando que las víctimas cuenten con un acceso oportuno a servicios de salud, apoyo psicológico y asistencia jurídica.

En el ámbito educativo, esta legislación representa un marco de referencia fundamental para abordar la violencia basada en género y proteger a los/las estudiantes de situaciones de abuso. La existencia de mecanismos de atención especializados permite fortalecer las acciones de prevención dentro de los entornos escolares, asegurando que cualquier situación de vulneración de derechos pueda ser detectada y atendida de manera efectiva.

Ley 1257 de 2008: esta ley tiene como objetivo garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado. La ley también establece medidas de prevención, atención y sanción de la violencia basada en género en diferentes contextos, incluido el educativo.

Resolución 0459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social [MinSalud] de Colombia, establece lineamientos para la detección temprana, atención integral y notificación obligatoria de casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual en el sistema de salud. Busca garantizar una atención oportuna, integral y confidencial a las víctimas, capacitar al personal de salud y promover un enfoque diferencial para responder a las necesidades específicas de cada población. También obliga a las instituciones a reportar los casos identificados a las autoridades competentes.

Ley 1620 de 2013: esta ley crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. La ley busca promover la convivencia pacífica y prevenir la VBG en el ámbito educativo.

Ley 1098 de 2006: Código de Infancia y Adolescencia de Colombia, es el marco legal que garantiza la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, reconociéndolos como sujetos plenos de derechos. Establece principios como el interés superior del niño, la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad, y la protección frente a riesgos como maltrato, violencia sexual y explotación. También incluye normas para la prevención de violaciones, la atención a víctimas y el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), promoviendo la rehabilitación de menores en conflicto con la ley.

3. DISEÑO METODOLÓGICO

3.1 Enfoque de investigación

La investigación descrita tiene un enfoque cualitativo, lo que significa que se centra en la comprensión profunda de los fenómenos sociales y en la interpretación de los significados que las personas otorgan a sus experiencias. Este enfoque se basa en la recolección de datos no numéricos, como las valoraciones, percepciones y experiencias de los/las participantes, y en la utilización de técnicas de análisis de datos que permiten identificar patrones y temas emergentes (Hernández-Sampieri *et al.*, 2014).

Según Hernández-Sampieri *et al.* (2014), el enfoque cualitativo es adecuado para investigaciones que buscan comprender la complejidad de los fenómenos sociales y que requieren de una exploración profunda de las experiencias y percepciones de los participantes. Este enfoque se basa en la idea de que la realidad social es construida por las personas a través de sus experiencias y significados, y que para comprenderla es necesario explorar y analizar estos aspectos desde la perspectiva de los participantes.

Además, el enfoque cualitativo permite una mayor flexibilidad en la recolección y análisis de datos, lo que permite adaptarse a las particularidades del fenómeno en estudio y a las necesidades de los participantes. En este sentido, la entrevista semiestructurada es una técnica que permite una mayor interacción entre el/la investigador/a y las/los participantes, lo que facilita la obtención de información detallada sobre las experiencias, valoraciones y percepciones de los participantes. Para terminar, se aclara que esta investigación es exploratoria y que valdría la pena avanzar en futuras investigaciones buscando profundizar aun más en la atención a las VBG en contextos educativos con otros enfoques y perspectivas epistemológicas que enriquezcan el análisis de este fenómeno.

3.2 Tipo de investigación

La investigación corresponde a un estudio de caso, que es un tipo de investigación que se centra en el análisis detallado de un fenómeno particular en su contexto real. En este caso, el fenómeno en estudio es el proceso de atención desarrollado para los casos de VBG en una institución educativa pública colombiana desde la valoración de algunos de los miembros de la comunidad educativa (la Coordinación de Habitancia y equipo psicosocial) sobre la misma.

Según Yin (2014), el estudio de caso es un tipo de investigación que se utiliza cuando se desea comprender un fenómeno complejo en su contexto real, y cuando se dispone de un acceso limitado a los datos o cuando el fenómeno en estudio es difícil de observar directamente. En este sentido, el estudio de caso permite obtener información detallada y profunda sobre el fenómeno en estudio, a través de la recolección de datos de diferentes fuentes y la utilización de técnicas de análisis de datos que permiten identificar patrones y temas emergentes.

En el caso de la investigación descrita, el estudio de caso es adecuado porque permite analizar el proceso de atención a casos de VBG en su contexto real, es decir, en la institución educativa donde se implementa. Además, el acceso a los datos puede ser limitado debido a la sensibilidad del tema y a la necesidad de proteger la privacidad de las personas afectadas, lo que hace que el estudio de caso sea una opción adecuada para obtener información detallada y profunda sobre la valoración de la comunidad educativa sobre el proceso de atención a casos de VBG.

3.3 Fuentes de información

La principal fuente de información para esta investigación será primaria, obtenida directamente de miembros clave de la comunidad educativa de la IE Nuevo Latir, en particular de la Coordinación de Habitancia y del equipo psicosocial. La Coordinación de Habitancia es un cargo desempeñado por funcionarios responsables de gestionar y promover la convivencia escolar en la institución. Desde este rol, se busca abordar de manera integral las problemáticas escolares, adoptando un enfoque que considera múltiples niveles: el

individual, el relacional y social, el ambiental y de entorno, el comunitario y el espiritual, impactando positivamente a toda la comunidad educativa.

Por su parte, el equipo psicosocial está integrado por profesionales y practicantes de Trabajo Social y Psicología, quienes apoyan la atención y el acompañamiento de las dinámicas emocionales, sociales y familiares que influyen en la convivencia y el desarrollo académico de los/as estudiantes.

La fuente de información para esta investigación será primaria, obtenida directamente de miembros clave de la comunidad educativa de la IE Nuevo Latir, específicamente de la Coordinación de Habitación y el equipo psicosocial.

Se seleccionaron estas fuentes primarias debido a su rol fundamental en la implementación y seguimiento de la ruta de atención para casos de violencia basada en género (VBG) en la institución. El coordinador de habitación tiene una visión global del funcionamiento de la ruta y puede brindar información valiosa sobre su estructura, componentes y áreas de mejora. Por su parte, el equipo psicosocial también tiene conocimiento directo de la atención brindada a las víctimas y puede aportar percepciones sobre la rapidez y calidad del apoyo ofrecido

Se entrevistó a tres personas clave a quienes por temas de confidencialidad se les referenciará como:

- Entrevistado 1, trabajador social y Coordinador del equipo psicosocial, quien lidera la atención directa a las víctimas y puede aportar valoraciones sobre la efectividad del apoyo brindado.
- Entrevistada 2, equipo psicosocial, practicante de Trabajo Social, miembro del equipo psicosocial, quien podrá brindar una perspectiva desde la gestión y organización de la ruta.

- Entrevistado 3, Coordinador de habitancia y miembro del personal administrativo en el área de Coordinación de Habitancia, quien tiene un rol crucial en la atención y el manejo de los casos de VBG.

Estas fuentes primarias permitieron obtener información detallada y de primera mano sobre la valoración de la ruta de atención desde diferentes perspectivas, lo cual es fundamental para alcanzar los objetivos de la investigación y plantear áreas de mejora y buenas prácticas en su implementación.

3.4 Técnicas de recolección de información

En la investigación se aplicó una entrevista semiestructurada como técnica de recolección de datos que permite obtener información narrativa detallada sobre las experiencias y valoraciones de los participantes, a través de preguntas abiertas y preguntas cerradas. Los participantes en este caso serán, uno de los coordinadores de habitancia, el coordinador del equipo psicosocial y la practicante de Trabajo Social y parte del equipo psicosocial de la institución educativa.

Se definió como instrumento una guía de entrevista enfocada en diferentes aspectos de la ruta de atención a casos de VBG en la institución educativa, como en el conocimiento y comprensión de la ruta, la efectividad de la ruta, el tiempo de respuesta en la atención de casos, la calidad del apoyo brindado a las víctimas, y las sugerencias de mejoras y buenas prácticas en la implementación de la ruta (véase el apartado anexos 10.1: Instrumentos de recolección de información).

En cuanto se realizó el diseño del proyecto, fue presentado ante el rector de la institución y las directivas de la misma, de quienes se recibieron algunas sugerencias e intercambio de ideas. Una vez se contó con el aval para llevar a cabo la investigación, se dio paso al trabajo de campo en el que se realizaron las entrevistas de manera individual a cada participante. Dos de estas entrevistas, la primera al Coordinador de habitancia y la segunda al Coordinador del equipo psicosocial, fueron realizadas dentro de las instalaciones de la IE

Nuevo latir y la tercera a la practicante del equipo psicosocial, se efectuó por fuera de la IE por comodidad de la participante.

3.5 Fases

La presente investigación siguió un proceso que consta de varias fases. En primer lugar, se realizó una revisión de la literatura sobre la violencia basada en género y la atención a casos de VBG en el contexto educativo. Esta fase permitió establecer el marco teórico y conceptual de la investigación, así como identificar las mejores prácticas y recomendaciones para la atención de casos de VBG en el contexto educativo.

En segundo lugar, se llevó a cabo la fase de diseño de la investigación, en la que se definieron los objetivos, las preguntas de investigación, la población y muestra, los instrumentos de recolección de datos y los procedimientos de análisis de datos. En esta fase, se estableció que la población de estudio sería el área de Coordinación de Habitación y el equipo psicosocial de la comunidad educativa de la IE Nuevo Latir, y que se utilizaría la entrevista semiestructurada como instrumento de recolección de datos.

La elección de esta población de estudio también respondió a un motivo particular: antes de iniciar la investigación, la investigadora estuvo vinculada a la IE Nuevo Latir como practicante de Trabajo Social en el equipo psicosocial, lo que permitió un acercamiento directo a las dinámicas de atención a los/las estudiantes. Esta experiencia no solo facilitó el conocimiento de los procesos institucionales en la atención a casos de violencia basada en género, sino que también generó un interés especial en profundizar en esta problemática y en la manera en que se desarrollan las estrategias de intervención en el contexto educativo.

En tercer lugar, se realizó la fase de recolección de datos, en la que se lleva a cabo la aplicación de la entrevista semiestructurada a tres personas. En esta fase, se obtuvo información detallada sobre la percepción de estos miembros de la comunidad educativa sobre el proceso de atención a casos de VBG en la institución educativa.

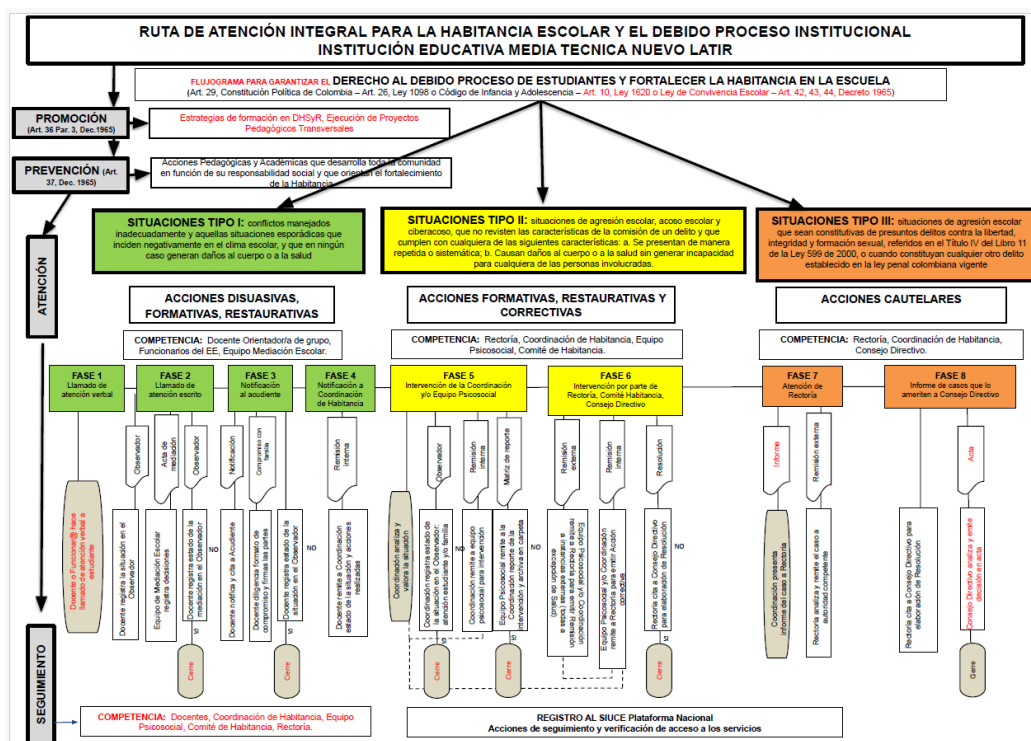
En cuarto lugar, se llevó a cabo la fase de categorización y análisis de información. A partir de dicha organización, en la se quinta fase, dio la construcción del informe en que se identificaron las fortalezas y debilidades de la ruta de atención a casos de VBG en la institución educativa, así como las sugerencias de mejoras y buenas prácticas en la implementación de la ruta. Finalmente, se realizó la fase de presentación de resultados, en la que se elaboró el informe final de la investigación y se estima presentar los resultados a la comunidad educativa y a otros interesados en el tema. Esta fase permitirá difundir los resultados de la investigación y promover la reflexión y el diálogo sobre la atención a casos de VBG en el contexto educativo.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES CLAVES DE LA ATENCIÓN DESARROLLADA POR LA IE NUEVO LATIR PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS CASOS DE VBG: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

Una Ruta de Atención para abordar los casos de Violencia Basada en Género (VBG) en Colombia, se comprende como el conjunto de acciones articuladas que buscan garantizar la protección y atención integral a las víctimas de VBG (Rubio-Garay *et al.*, 2015). Este tipo de rutas involucra a diferentes instituciones y sectores, y su razón de ser es brindar una respuesta efectiva y oportuna a las necesidades de las víctimas.

Es importante señalar que la institución educativa no cuenta con una ruta diferenciada específicamente para la atención de las violencias basadas en género, sino que estas se abordan dentro de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, la cual tiene un carácter integral precisamente porque contempla diferentes tipos de situaciones que afectan la convivencia y el ejercicio de los derechos en el ámbito escolar y además se articula con otras instituciones para la atención integral de las víctimas. Esta ruta está respaldada por los lineamientos de la Ley 1620 de 2013, que establece el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, y por los Protocolos para el Abordaje Pedagógico de Situaciones de Riesgo en el Marco de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, definidos por el Ministerio de Educación Nacional. Dentro de estos lineamientos, se incluye un protocolo específico para el abordaje pedagógico de las VBG en los entornos escolares, el cual orienta a las instituciones en la detección, prevención y atención de estos casos (Colombia, Ley 1620 de 2013; MinEducación, 2018). El objeto de análisis se observa en la figura 3.

Figura 3. Ruta desarrollada por la IE Nuevo Latir para la atención oportuna de los casos de VBG.



Fuente: Institución Educativa Nuevo Latir (2021).

Tal como lo indica la Ilustración 3, esta es una ruta creada para lo que se conoce dentro de la IE Nuevo Latir como “Habitancia escolar”, es decir, la resolución de todos las situaciones problemáticas y conflictos de convivencia que puedan afectar a la comunidad educativa. Como parte de sus funciones principales se encuentra la atención a las VBG, que, aunque pueden ser catalogadas como tipo I, II o III, generalmente por la sensibilidad y lo que abarcan las VBG, se ubican en situaciones tipo III. En tal sentido, esta ruta no es exclusiva para la atención integral y oportuna de las VBG pero sí incluye este componente como uno de sus aspectos fundamentales e incluso, ha servido como guía para la atención de las VBG en otras IE.

También es importante destacar, que esta ruta se detalla con protocolos escritos más específicos para cada uno de sus componentes, sin embargo, para efectos de esta investigación la IE no brindó el acceso a dichos documentos puesto que, para este caso, el

objeto de análisis se centró en la ruta de atención general (Ilustración 3) y el testimonio de los funcionarios participantes.

Considerando que este tipo de rutas en el contexto nacional se dividen en cuatro componentes principales (detección y orientación, atención en salud, protección y justicia, seguimiento y monitoreo; y restitución de los derechos de las víctimas), propongo esta misma estructura como protocolo de descripción de los componentes clave de la ruta desarrollada por la IE Nuevo Latir para la atención oportuna de los casos de VBG.

Según la información proporcionada por las autoridades de la institución, que incluyó la Ilustración 3, los componentes clave de la ruta desarrollada por la IE Nuevo Latir para la atención oportuna de los casos de VBG son:

Promoción y prevención: Este componente busca generar estrategias para evitar que se presenten casos de VBG y promover una cultura de respeto y equidad de género. Se realizan talleres con estudiantes, familias y docentes. Se enfatiza la importancia de impactar a los niños y niñas desde edades tempranas para evitar que naturalicen las violencias.

Detección y orientación: La ruta establece claramente los tipos de situaciones que constituyen VBG, clasificándolas en tipo I, II y III según su gravedad. Cualquier miembro de la comunidad educativa puede reportar situaciones de VBG. Una vez detectado un caso, se brinda atención inmediata a la víctima, se informa a las autoridades competentes y se activa la ruta de atención integral.

Atención en salud: Cuando se presenta un caso de VBG tipo III (que constituye delito), se brinda atención inmediata en salud física y mental a los afectados. Se informa de manera inmediata a los padres o acudientes y se reporta el caso al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Protección y justicia: En casos tipo III, se denuncian los hechos que constituyen presunto delito ante las autoridades competentes (Policía Nacional, Fiscalía General de la

Nación, Comisaría de Familia, ICBF). Se cita a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia para analizar la situación.

Seguimiento: Una vez activada la ruta y que la víctima está siendo atendida por las instituciones externas, se realiza un seguimiento al proceso a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE). El coordinador psicosocial se encarga de hacer el seguimiento a la atención externa.

La ruta actual de la IE Nuevo Latir, tal como se observa en la Ilustración 3, establece un protocolo de atención y seguimiento para situaciones que afectan la convivencia escolar, clasificándolas en tres tipos según su gravedad:

Situaciones Tipo I: Conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, sin generar daños al cuerpo o a la salud física o mental.

Situaciones Tipo II: Situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (cyberbullying), que no revistan las características de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: que se presenten de manera repetida o sistemática, o que causen daños al cuerpo o a la salud física o mental sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Situaciones Tipo III: Situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Ley 1620 de 2013).

Para cada tipo de situación, la ruta especifica los pasos a seguir y las entidades responsables de la atención:

- En situaciones Tipo I, el/la docente o personal directivo que tenga conocimiento del caso debe reunir inmediatamente a las partes involucradas, mediar de manera pedagógica para que expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados. Se debe fijar una solución de manera imparcial, equitativa y justa, y se realizará seguimiento al caso.
- En situaciones Tipo II, se debe brindar atención inmediata en salud física y mental a los afectados, remitir la situación a las autoridades administrativas (Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, Comisaría de Familia) cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, e informar de manera inmediata a los padres o acudientes. Se generarán espacios para que las partes involucradas y sus representantes expongan y precisen lo acontecido, y se determinará la pertinencia de realizar acciones restaurativas para reparar los daños causados. El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis y seguimiento del caso.
- En situaciones Tipo III, se debe brindar atención inmediata en salud física y mental a las/los afectados, informar de manera inmediata a los padres o acudientes, y reportar el caso al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. Se deben denunciar los hechos que constituyen presunto delito ante las autoridades competentes (Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Comisaría de Familia e ICBF) y se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia. El/la presidente del Comité informará a los participantes los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de la información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas. El Comité realizará el análisis de la situación y seguimiento a los compromisos definidos.

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el debido proceso institucional de la Institución Educativa Nuevo Latir establece un protocolo claro y detallado para abordar situaciones que afectan la convivencia escolar, incluyendo casos de VBG. La ruta especifica los pasos a seguir según la gravedad de la situación, las entidades responsables de la atención y los principios que deben guiar el proceso, con el fin de garantizar una respuesta oportuna, efectiva y respetuosa de los derechos de los involucrados.

Según la información referida por los/as entrevistados/as, la ruta de atención para casos de VBG en la institución educativa se articula en torno a cuatro componentes principales: promoción, prevención, atención y seguimiento. Estos componentes se describen a continuación brevemente, para tener un panorama general y, seguido a ello adentrará en cada uno, desde la comprensión de los/as participantes del estudio.

Promoción y prevención: Este componente busca generar estrategias para evitar que se presenten casos de VBG y promover una cultura de respeto y equidad de género. De acuerdo con Ruiz-Ramírez y Ayala-Carillo (2016), la violencia existe en todas las esferas en las que haya humanos, pero muchas veces se invisibiliza entre la cultura y por eso muchas veces no se reconoce. En relación con eso, el Entrevistado 1, que forma parte del equipo psicosocial, enfatiza en la importancia de apostarle fuertemente a impactar a los niños y las niñas para evitar que naturalicen las violencias y que se sigan presentando. Destacando que, “los niños tienden a naturalizar esas dinámicas, tanto niños como niñas. Entonces es más preocupante porque se presentan las violencias basadas en género, pero están naturalizadas entonces lo toman como parte de la dinámica relacional” (Entrevistado 1, equipo psicosocial, comunicación personal, marzo 2024).

Por su lado, el Entrevistado 3, Coordinación de Habitación, menciona que cuando se presentan situaciones grupales, como, por ejemplo, ver pornografía en la institución, se realiza un trabajo de promoción y prevención en grupo, recurriendo a los/as practicantes de estudios universitarios para desarrollar talleres de intervención psicosocial.

Esta es la ruta que nosotros manejamos, cuando hay algún tipo de situación que es grupal, que están viendo pornografía en un salón... nosotros empezamos a hacer un trabajo de promoción y prevención en grupo, ahí es donde usamos a los practicantes y les decimos miren hay un salón en 8-1 o 8-3 que necesita un taller de intervención psicosocial para prevenir cualquier acción de este tipo (Entrevistado 3, Coordinación de Habitación, comunicación personal, marzo 2024)

En relación con lo anterior, UNICEF (2016) resalta que la violencia es una conducta aprendida que se puede prevenir, intervenir y desaprender con acciones concretas, empezando por detectar la problemática y realizando acciones de sensibilización con propuestas didácticas.

Atención: Este componente se activa cuando se presenta un caso de VBG. Entrevistada 2, equipo psicosocial marzo 2024, menciona que cuando se enteran de un caso, se debe activar la ruta inmediatamente, informando a las autoridades competentes. Por su parte, Entrevistado 1, equipo psicosocial marzo 2024, como coordinador psicosocial, señala que él suele ser el primero en tener conocimiento de la violencia y se encarga de hacer la activación de la ruta y el acompañamiento individual inicial al estudiante. Por último, ante esto Entrevistado 3, Coordinación de Habitación explica que la institución educativa clasifica las situaciones en tipo I, II y III, según su gravedad. En situaciones tipo III, que constituyen delitos, se activa la ruta y se remite el caso a las entidades correspondientes (salud, policía, fiscalía).

De este lado inicia con salud para poder que ellos determinen hasta dónde seguir y en el caso que tenga que ver con la policía de infancia y adolescencia ellos se encargan, o la fiscalía y se va, pero nosotros llegamos hasta ahí nomás (Entrevistado 3, Coordinación de Habitación marzo 2024).

Ante eso, Rubio-Garay *et al.* (2015) resalta la importancia de la atención oportuna de los casos de VBG ya que esta puede prevenir la revictimización de una persona que enfrente un hecho futuro de violencia y agrega que sin una atención oportuna se corre el riesgo de que se creen nuevos traumas.

Seguimiento: Una vez activada la ruta y que la víctima está siendo atendida por las instituciones externas, se realiza un seguimiento al proceso. Entrevistado 3, Coordinación de Habitación marzo 2024, menciona que se hacen tres seguimientos a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE), indagando con los padres sobre la atención psicológica y solicitando reportes de atención. Entrevistado 1, equipo psicosocial marzo 2024, desde su rol, se encarga de hacer el seguimiento a la atención externa una vez activada la ruta.

Articulación interinstitucional: La ruta de atención involucra a diversas entidades externas, como salud, policía de infancia y adolescencia, ICBF y fiscalía. Entrevistado 3, Coordinación de Habitancia marzo 2024, resalta la importancia de crear redes de apoyo con agentes externos especializados, como Fundación Sí Mujer (s.f.) y Profamilia (s.f.)¹, para abordar temáticas que la escuela no puede manejar directamente. Sin embargo, Entrevistado 1, equipo psicosocial, señala que existen barreras en la articulación interinstitucional, como dificultades en el acompañamiento por parte de la policía y el ICBF, barreras en el sistema de salud y revictimización por parte de las entidades.

Aquí en el colegio Tratamos de hacer lo correcto que es hacer la activación de ruta, tratamos de hacerla en oportuno, pero apenas se hace la activación de ruta empiezan las barreras... desde la dificultad en el acompañamiento por parte de la policía de infancia adolescencia... En muchos casos los niños no están afiliados a un sistema de salud, entonces eso presenta otra barrera en el sistema... por parte de la fiscalía implica muchísimas diligencias y le exige a la gente movilizarse muchísimo, entonces para la gente eso es una barrera porque implica dinero (Entrevistado 1, equipo psicosocial, comunicación personal, marzo 2024).

Teniendo en cuenta lo anterior, a pesar de que en el Decreto 0346 de 2023, en el que se establecen las medidas integrales para la atención de situaciones de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes (NNA) inscritos en instituciones educativas, y en el que se recalca que el estado tiene la obligación puntual de brindar una protección especial y dar garantía de los derechos fundamentales de los NNA se evidencia que, aunque existen protocolos claros para la atención integral, aún hay diferentes barreras interinstitucionales que impiden el disfrute pleno de los derechos y la protección en niños, niñas y adolescentes.

¹ La Fundación Sí Mujer es una organización colombiana sin ánimo de lucro que trabaja en temas relacionados con los derechos sexuales y reproductivos, especialmente en la atención integral a mujeres en situación de vulnerabilidad. Tiene su sede en Cali, Valle del Cauca, y su misión principal es promover la equidad de género, prevenir la violencia basada en género (VBG), y garantizar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva con un enfoque diferencial y de derechos humanos.

Profamilia es una organización colombiana privada, sin ánimo de lucro, que lidera la promoción y protección de los derechos sexuales y reproductivos en el país. Fundada en 1965, se ha destacado por ofrecer servicios de salud integral con un enfoque en equidad, inclusión y respeto por los derechos humanos. Su misión es garantizar el acceso a información, educación y servicios de calidad en salud sexual y reproductiva, especialmente para poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

4.1 Componente de Promoción y Prevención

El componente Promoción y Prevención, busca generar estrategias para evitar que se presenten casos de VBG y promover una cultura de respeto y equidad de género. En la ruta actual no se observa mayor detalle en las acciones correspondientes a este componente, más allá de la mención a las estrategias de formación en DHSyR y la ejecución de proyectos pedagógicos transversales. Por ello, para su descripción se acude a complementar con los hallazgos de entrevistas.

Uno de los aspectos positivos de este componente es que involucra a diferentes actores de la comunidad educativa. Según lo mencionado por Entrevistado 1, equipo psicosocial marzo 2024, se realizan talleres con estudiantes, familias y docentes como parte de las acciones de promoción y prevención. Esto permite abordar la problemática desde diferentes frentes y generar un impacto más amplio en la comunidad educativa.

Además, Entrevistado 1, equipo psicosocial marzo 2024, enfatiza en la importancia de apostarle fuertemente a impactar a los niños y niñas para evitar que naturalicen las violencias y que se sigan presentando. Este enfoque preventivo desde edades tempranas es fundamental para generar cambios culturales a largo plazo y romper con los patrones de violencia basada en género. Ante las estrategias para la desnaturalización de la VBG, Gebruers (2012), expone que la visibilidad y el abordaje de manifestaciones concretas en estos ámbitos han sido escasos y, sistemáticamente, minimizados.

Por tanto, sería recomendable que la ruta especifique de manera más detallada las estrategias y acciones concretas que se llevan a cabo en el componente de promoción y prevención. Si bien se mencionan los talleres, es importante conocer los objetivos, metodologías y temáticas abordadas en estos espacios, así como su periodicidad y cobertura.

Asimismo, sería ideal que la ruta contemple la articulación con más entidades externas especializadas en la prevención de la VBG, como lo menciona Entrevistado 3, Coordinación de Habitación marzo 2024, la creación de redes de apoyo con agentes externos como

Fundación Sí Mujer y Profamilia puede fortalecer las acciones de promoción y prevención, al brindar experiencia y recursos adicionales. Otro aspecto a considerar es la necesidad de evaluar el impacto de las acciones de promoción y prevención implementadas. La ruta debería establecer mecanismos para medir la efectividad de estas estrategias, tanto en términos de cambios en conocimientos, actitudes y prácticas, como en la reducción de los casos de VBG reportados.

4.2 Componente de Detección y Orientación de casos de Violencia Basada en Género (VBG)

En cuanto a la detección, la ruta establece claramente los tipos de situaciones que constituyen VBG, clasificándolas en tipo I, II y III según su gravedad, esto permite a los miembros de la comunidad educativa identificar de manera efectiva los casos de VBG que puedan presentarse. Además, la ruta indica que cualquier miembro de la comunidad educativa puede reportar situaciones de VBG, lo que amplía las posibilidades de detección temprana.

Sin embargo, sería recomendable que la ruta especifique los indicadores o señales de alerta que pueden ayudar a detectar casos de VBG, especialmente aquellos que no son evidentes o que las víctimas no reportan directamente. Esto podría incluir cambios en el comportamiento, bajo rendimiento académico, ausentismo, entre otros.

En cuanto a la orientación, la ruta establece claramente el proceso a seguir una vez se ha detectado un caso de VBG, se indica que se debe brindar atención inmediata a la víctima, garantizando su seguridad y confidencialidad. Además, se debe informar a las autoridades competentes según el tipo de situación y activar la ruta de atención integral.

Adicionalmente, es positivo que la ruta contemple la necesidad de brindar información a las víctimas sobre sus derechos y los servicios disponibles, tanto a nivel interno como externo a la institución educativa. Esto es fundamental para empoderar a las víctimas y garantizar su acceso a la atención y protección que requieren.

No obstante, sería recomendable que la ruta especifique cómo se brindará esta información a las víctimas, considerando aspectos como la edad, el nivel de desarrollo y las posibles barreras de acceso. Además, sería ideal que se establecieran estrategias para promover el conocimiento de los derechos y servicios disponibles entre toda la comunidad educativa y no solo entre las víctimas; y que se implementen capacitaciones con enfoque de género a todo el personal de la institución.

4.3 Componente de Atención en Salud para casos de Violencia Basada en Género (VBG)

Según la información proporcionada en la ruta, se evidencia que la institución ha establecido un protocolo para brindar atención médica y psicológica de urgencia a las víctimas de VBG. En el diagrama de la ruta, se indica que en situaciones de tipo II y III, que implican daños físicos o psicológicos, se debe remitir a la víctima a las entidades de salud competentes.

Este aspecto es fundamental, ya que garantiza que las víctimas reciban una atención inmediata y especializada para tratar las lesiones físicas y emocionales derivadas de la violencia. La atención médica de urgencia es crucial para prevenir complicaciones y secuelas a largo plazo, mientras que la atención psicológica es esencial para brindar contención emocional y comenzar el proceso de recuperación. García-Hernando *et al.* (2015) describen que una de las finalidades de la contención emocional y el manejo de crisis es la de enseñar a autorregular y disminuir los estados emocionales negativos, impulsando los estados emocionales positivos para mejorar el bienestar de la persona afectada a corto y largo plazo.

Sin embargo, sería recomendable que la ruta especifique los mecanismos de articulación y referencia entre la institución educativa y las entidades de salud. Esto implica establecer convenios o acuerdos que permitan una remisión ágil y efectiva de los casos, así como un seguimiento posterior para garantizar la continuidad de la atención.

Además, es importante que la ruta contemple la capacitación del personal docente y directivo en primeros auxilios psicológicos, para que puedan brindar una primera respuesta a las víctimas mientras se gestiona la atención especializada. Esto puede incluir técnicas de escucha activa, contención emocional y orientación sobre los pasos a seguir.

Otro aspecto a considerar es la necesidad de brindar atención en salud no solo a las víctimas directas de VBG, sino también a los testigos y a la comunidad educativa en general. La exposición a situaciones de violencia puede generar impactos emocionales en todas las personas involucradas, por lo que es importante ofrecer espacios de contención y orientación psicológica a nivel grupal e individual.

4.4 Componente de Protección y Justicia para casos de Violencia Basada en Género (VBG)

La ruta establece claramente las medidas de protección que se deben tomar para garantizar la seguridad de las víctimas de VBG. En el diagrama de la ruta, se indica que en situaciones de tipo II y III, que implican riesgos para la integridad física o psicológica de la víctima, se debe activar el protocolo de atención y remitir el caso a las autoridades competentes, como la Policía de Infancia y Adolescencia, el ICBF o la Fiscalía.

Estas medidas son fundamentales para prevenir nuevos episodios de violencia y garantizar que las víctimas se sientan seguras y respaldadas por la institución educativa. Además, la ruta contempla la necesidad de brindar orientación a las víctimas sobre las rutas de atención externas y los mecanismos de denuncia disponibles.

Sin embargo, sería recomendable que la ruta especifique las acciones concretas que se tomarán para proteger a las víctimas dentro de la institución educativa, como la reubicación en diferentes aulas o la implementación de medidas cautelares para evitar el contacto con el agresor. Asimismo, es importante que se establezcan mecanismos de seguimiento y evaluación periódica de las medidas de protección implementadas.

En cuanto al acceso a la justicia, la ruta indica que se debe brindar acompañamiento a las víctimas durante el proceso judicial, especialmente en situaciones de tipo III que constituyen delitos. Este acompañamiento es crucial para evitar la revictimización y garantizar que las víctimas cuenten con el apoyo necesario para enfrentar el proceso.

No obstante, sería ideal que la ruta detallara el tipo de acompañamiento que se brindará, incluyendo aspectos como la orientación jurídica, el apoyo emocional y la gestión de medidas de protección por parte de las autoridades competentes. Además, es importante que se establezcan alianzas con entidades especializadas en la atención a víctimas de VBG, como comisarías de familia o centros de atención integral, para garantizar un abordaje interdisciplinario.

Otro aspecto a considerar es la necesidad de promover la denuncia de los casos de VBG por parte de las víctimas y testigos. La ruta debe establecer mecanismos accesibles y seguros para que cualquier miembro de la comunidad educativa pueda reportar situaciones de violencia, garantizando la confidencialidad y la protección de la identidad de los denunciantes.

4.5 Componente de Seguimiento y monitoreo

Según la información proporcionada en el diagrama de la ruta, se evidencia que la institución ha establecido un proceso de seguimiento a los casos de VBG reportados. Se indica que el Comité Escolar de Convivencia es el encargado de analizar y hacer seguimiento a las situaciones de tipo II y III, que implican violencia física, psicológica o sexual.

Este seguimiento es fundamental para garantizar que las medidas de atención, protección y justicia implementadas sean efectivas y se ajusten a las necesidades de las víctimas. Además, permite identificar posibles obstáculos o dificultades en el proceso y tomar acciones correctivas de manera oportuna. Sin embargo, sería recomendable que la ruta especifique los mecanismos y periodicidad del seguimiento realizado por el Comité Escolar de Convivencia. Esto implica establecer un protocolo claro que indique cómo se recopilará

la información sobre el estado de los casos, quiénes serán los responsables de cada acción y con qué frecuencia se realizarán las reuniones de seguimiento.

Asimismo, es importante que el seguimiento no se limite a los casos de tipo II y III, sino que también incluya las situaciones de tipo I que no implican violencia física o sexual, pero que pueden ser indicadores de VBG. El seguimiento a estos casos permitiría identificar patrones de violencia y tomar medidas preventivas antes de que escalen a situaciones más graves. De acuerdo con la normatividad, estos casos de tipo I, deben ser abordados por docentes orientadores/as, docentes de aula y directores/as de grupo. Por eso es importante que todos los actores de la institución educativa tengan la formación adecuada para atender estos casos en el nivel que corresponda.

Otro aspecto a considerar es la necesidad de involucrar a las víctimas y sus familias en el proceso de seguimiento. La ruta debe establecer mecanismos para que las víctimas puedan brindar retroalimentación sobre las medidas implementadas y expresar sus necesidades y preocupaciones. Esto promueve su participación en el proceso contra la VBG y garantiza que las acciones tomadas sean pertinentes y efectivas.

En cuanto al monitoreo, la ruta no especifica claramente cómo se evaluará el impacto de las medidas implementadas a mediano y largo plazo. Es importante que se establezcan indicadores y metas claras para medir la efectividad de la ruta en la prevención, atención y erradicación de la VBG en la institución educativa.

Estos indicadores pueden incluir aspectos como la reducción en el número de casos reportados, el aumento en la denuncia por parte de las víctimas, la satisfacción de las víctimas con las medidas de atención y protección recibidas, entre otros. El monitoreo periódico de estos indicadores permitiría identificar fortalezas y oportunidades de mejora en la implementación de la ruta. En suma, puede decirse que la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Debido Proceso Institucional de la Institución Educativa Nuevo Latir incluye acciones en todos los componentes.

5. IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DESARROLLADA POR LA IE NUEVO LATIR EN LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS CASOS DE VBG: VALORACIÓN DE LA RAPIDEZ EN LA ATENCIÓN Y LA CALIDAD DEL APOYO BRINDADO

5.1 Comprensión de la Ruta de Atención

En cuanto a la comprensión de lo que constituye un caso de VBG en el contexto educativo, los/las entrevistados/as coinciden en reconocer que se trata de violencias que ocurren específicamente por motivos de género, donde hay un trasfondo cultural y posiciones de poder marcadas. Bohórquez-González *et al.* (2023) señalan que la VBG se dirige principalmente hacia las mujeres y las personas LGBTIQ+. También, de acuerdo con Munévar-Munéva y Mena-Ortiz (2009), la VBG es una realidad innegable en toda sociedad, que exige acciones para promover cambios ideológicos y culturales impostergables dado su carácter estructural anclado en las relaciones de poder subyacentes en las desigualdades de género. La entrevistada 2, del equipo psicosocial, resalta que “estas violencias no son siempre visibles, ya que en ocasiones se normalizan y no tienen que ser necesariamente físicas o verbales” y añade que:

El entorno educativo es un reflejo como lo veíamos, de lo que ocurre en la sociedad como tal, o sea, no se puede separar lo uno de lo otro. Entonces, para mí es casi ilógico que se piense que el colegio es hermético y que no va a traer todos esos problemas que ocurren fuera del mismo (Entrevistada 2, equipo psicosocial, comunicación personal, marzo de 2024)

Respecto a los componentes clave de la ruta de atención, la misma entrevistada, menciona que “lo principal es que, al conocer un caso, se debe activar la ruta de forma inmediata para evitar implicaciones legales”. Esto se relaciona con que en el artículo 35 sobre las sanciones administrativas en la Ley 1620 de 2013 se advierte que, por la omisión, incumplimiento o retraso en la implementación de la ruta, se sancionará a los implicados de acuerdo con el Código Penal (Ley 599 de 2000) y el Código de Infancia y adolescencia.

(...) o sea, aquí cualquiera puede activar la ruta, si la aseadora se dio cuenta de algo, la aseadora la puede activar porque ahí hay una corresponsabilidad, a la hora de que empieza a indagar con un chico lo entrevistan y le preguntan quién se dio cuenta, quién fue lo vio y dice que la aseadora vio y daban donde la aseadora y le preguntan y ella dice que no hizo nada ahí hay una omisión y eso automáticamente la involucra a ella en el proceso por haber omitido (Entrevistado 3, Coordinación de Habitancia, comunicación personal, marzo de 2024).

El entrevistado 3, detalla que la ruta clasifica las situaciones de VBG en tipo I, II y III según su gravedad, lo que permite identificarlas y “una vez detectado un caso, se brinda atención inmediata a la víctima, se informa a las autoridades y se activa la ruta integral” (Entrevistado 3, Coordinación de Habitancia, comunicación personal, marzo de 2024).

En cuanto a la articulación del personal en la implementación de la ruta, las personas entrevistadas explican que tanto docentes, como coordinadores y equipo psicosocial tienen un rol. Usualmente los casos llegarían primero a los/las docentes por su cercanía con los/las estudiantes. Luego, el coordinador de habitancia o el trabajador social serían quienes activen formalmente la ruta y realicen los seguimientos. Sin embargo, la entrevistada 2, del equipo psicosocial, aclara que como practicante, sus facultades llegaban hasta orientar, citar familias e informar a coordinadores, mas no podría activar formalmente la ruta en el sistema SIUCE, en su lugar lo debe hacer directamente el profesional psicosocial.

En síntesis, se evidencia que los/as entrevistados/as comprenden la VBG en la escuela como violencias por razones de género que reflejan dinámicas de poder de la sociedad, y que pueden ser sutiles y normalizadas. Sobre la ruta, destacan la importancia de activarla de inmediato al conocer un caso, siguiendo la clasificación y protocolos establecidos, donde docentes, coordinadores y equipo psicosocial tienen roles específicos.

5.2 Factor *rapidez en la atención*, en la ruta desarrollada por la IE Nuevo Latir en la atención oportuna de los casos de VBG

A partir de las entrevistas realizadas a: el Entrevistado 1 (Coordinador del equipo psicosocial), la Entrevistada 2, (practicante de equipo psicosocial), el Entrevistado 3, (Coordinador de habitancia), se pudo analizar el factor "Rapidez en la atención" en la implementación de la ruta de atención para casos de VBG en la IE Nuevo Latir.

Desde la perspectiva de gestión y organización de la ruta, la Entrevistada 2, como miembro del equipo psicosocial, destaca la importancia de contar con protocolos claros y eficientes que permitan una respuesta rápida ante los casos reportados. Menciona que "la institución ha trabajado en el fortalecimiento de los canales de comunicación y la capacitación del personal para garantizar una atención oportuna a los casos" (Entrevistada 2, equipo psicosocial marzo 2024). Sin embargo, también reconoce que "aún existen oportunidades de mejora en términos de agilizar ciertos procesos administrativos que pueden retrasar la activación de la ruta" (Entrevistada 2, equipo psicosocial, comunicación personal, marzo de 2024).

La atención oportuna de casos de VBG en instituciones educativas puede contribuir a crear un ambiente escolar seguro y libre de violencia. Cuando los/as estudiantes se sienten seguros y protegidos en la escuela, es más probable que se involucren en el aprendizaje y desarrollen relaciones positivas con sus compañeros y docentes (Rubio-Garay *et al.*, 2015). Además, la implementación de políticas y programas que promuevan la igualdad de género y la prevención de la VBG puede ayudar a mitigar este fenómeno.

De igual forma, atender oportunamente la VBG implica implementar estrategias y prácticas que permitan detectar y atender los casos de VBG de manera temprana, brindando apoyo y protección a las víctimas y sancionando a los agresores. Según Rubio-Garay *et al.* (2015), la atención oportuna de casos de VBG en instituciones educativas es de suma importancia debido a las graves consecuencias que puede tener la violencia basada en género en la salud y el bienestar de los/las estudiantes.

Por su parte, el entrevistado 3, Coordinador de habitancia, resalta el compromiso del equipo en brindar una atención inmediata a las víctimas de VBG. Afirma que "se ha trabajado en la sensibilización y capacitación del personal docente para identificar y reportar de manera temprana los casos, lo que ha permitido una intervención más rápida". No obstante, señala que "en ocasiones, la complejidad de algunos casos y la necesidad de articulación con otras entidades pueden generar retrasos en la atención integral" (Entrevistado 3, Coordinador de habitancia, comunicación personal, marzo de 2024).

En cuanto a la formación y capacitación de los/las docentes, es importante que se les brinde información sobre la VBG, sus consecuencias y cómo detectar y atender los casos de manera efectiva. Los programas de formación y capacitación para docentes pueden incluir talleres, cursos en línea, materiales educativos y otros recursos que permitan a los/as docentes adquirir las habilidades y conocimientos necesarios para prevenir y atender la VBG (Rubio-Garay *et al.*, 2015).

Desde la coordinación del equipo psicosocial, el Entrevistado 1, enfatiza en la importancia de la atención psicológica y emocional inmediata a las víctimas. Destaca que "se ha fortalecido el equipo psicosocial para garantizar una respuesta rápida y especializada ante los casos reportados". Sin embargo, también menciona que "la alta demanda de atención y la limitación de recursos pueden generar desafíos para brindar un acompañamiento continuo y oportuno a todas las víctimas" (Entrevistado 1, equipo psicosocial, comunicación personal, marzo de 2024).

Es necesario destacar la importancia del apoyo emocional a las víctimas, dado que, la falta de atención adecuada o la falta de apoyo emocional y psicológico a las personas afectadas por la VBG puede someterlas a un nuevo trauma. Según UNICEF (2016), esto puede ocurrir si los casos de VBG no son atendidos de manera efectiva y oportuna. Por lo tanto, es fundamental que las instituciones educativas cuenten con una ruta de atención efectiva y oportuna para los casos de VBG, que incluya apoyo emocional y psicológico a las víctimas.

A partir de las valoraciones de las personas entrevistadas, se entiende que no hay una manera específica de medir la rapidez porque la institución no ha implementado un proceso que permita de manera objetiva parametrizar los tiempos de atención en términos de horas o días, etc. Lo que sí se puede interpretar es la percepción de las personas participantes sobre si se atienden o no rápidamente los casos. En ese sentido, los/as entrevistados/as, valoran que la IE Nuevo Latir ha realizado esfuerzos significativos para mejorar la rapidez en la atención de los casos de VBG, a través del fortalecimiento de la aplicación de protocolos que se complementan en la Ruta y desde la cual se abordan los casos de VBG, la capacitación del personal y la conformación de un equipo psicosocial especializado. No obstante, se identifican desafíos relacionados con la agilización de procesos administrativos que suelen aletargar la atención, la complejidad de ciertos casos y la limitación de recursos.

En sus palabras, se sugiere que, para continuar mejorando la rapidez en la atención, sería necesario revisar y optimizar los procesos administrativos con el fin de reducir los tiempos de respuesta. Además, se destaca la importancia de fortalecer la articulación con otras entidades para agilizar la atención integral de los casos complejos. Se plantea también, que sería beneficioso asignar recursos adicionales al equipo psicosocial para garantizar una atención oportuna y continua a todas las víctimas, así como continuar con la capacitación y sensibilización del personal para asegurar la identificación y reporte temprano de los casos.

En conclusión, debe decirse que, según los testimonios, aunque se han logrado avances para mejorar la rapidez en la atención de los casos de VBG en la IE Nuevo Latir, es fundamental mantener un proceso de mejora continua, considerando las perspectivas y experiencias de la Coordinación de Habitancia y el equipo psicosocial, para garantizar una respuesta cada vez más oportuna y efectiva ante esta problemática.

5.3 Factor *calidad del apoyo brindado*, en la ruta desarrollada por la IE Nuevo Latir en la atención oportuna de los casos de VBG

Desde el equipo psicosocial, la Entrevistada 2, considera que la calidad del apoyo es "regular". Aunque no tuvo un conocimiento detallado de los casos por las limitaciones de su rol como practicante, valora que “el acompañamiento posterior a la activación de la ruta es insuficiente” (Entrevistada 2, equipo psicosocial, comunicación personal, marzo de 2024). Complementa que:

a veces no tienes el tiempo suficiente para detenerte a pensar lo que va a seguir, las implicaciones que tiene lo que va a seguir, no porque sean buenas o malas, sino porque hay otras medidas que podrían tomarse, por ejemplo, de acompañamiento más allá de activar la ruta (Entrevistada 2, equipo psicosocial, comunicación personal, marzo de 2024).

Aunque explica que el tiempo es limitado, sugiere buscar otras formas de ayudar dando mayor acompañamiento a las víctimas desde la misma institución educativa, más allá de la activación formal de la ruta, “la institución educativa tiene que hacer unas cosas, pero no se puede dejar todo a otras instituciones, sino buscar otras formas de acompañar y ayudar a las personas” (Entrevistada 2, equipo psicosocial, comunicación personal, marzo de 2024). En ese marco de ideas se puede identificar como área de mejora la necesidad de ampliar el equipo psicosocial para poder garantizar la atención efectiva y de calidad a todos los/las estudiantes, desde la Institución Educativa Nuevo Latir, es decir, antes y después de la debida activación externa de la ruta.

Por su parte, el Entrevistado 1, desde su rol de Coordinador del equipo psicosocial, reconoce que la calidad del apoyo depende en gran medida del acompañamiento de un equipo psicosocial y la capacitación y habilidades del personal que atiende los casos. Sin embargo, argumenta que los recursos económicos hacen que la contratación de un profesional psicosocial no sea permanente en las instituciones educativas públicas:

El acompañamiento psicosocial es demasiado intermitente, es algo que no se puede asegurar tener en los colegios por la falta de recursos y en este en particular no se puede garantizar, así

que siento que a veces es más frecuente que el apoyo sea por parte de las directivas, pero las directivas desde su formación quizás tienen formas de actuar que responden a su quehacer profesional y quizás no están preparados para hacer el acompañamiento de estas situaciones (Entrevistado 1, equipo psicosocial, comunicación personal, marzo de 2024).

Herrera-Rodríguez *et al.* (2014), definen que la orientación psicosocial en el ámbito educativo se refiere a los encuentros dirigidos a los/as estudiantes con el fin de que puedan desarrollar de forma satisfactoria sus metas personales y abordar dificultades académicas, emocionales y sociales; para de esta forma reducir la deserción académica, el bajo rendimiento y mejorar la calidad de vida de estos. Es decir, la orientación psicosocial hace parte integral de la formación de los/as estudiantes y es indispensable que se garantice la atención por parte de profesionales de manera permanente, lo que permitiría también desarrollar acciones continuas de prevención de la VBG y atender de manera adecuada y pertinente los casos que se presente en relación con esta.

También, el Entrevistado 3, Coordinador de habitancia, considera que no todos los miembros de la institución cuentan con la formación necesaria para brindar una atención de calidad ante los casos de VBG, especialmente en cuanto a la orientación y educación sexual.

...el hombre se ha tratado como sujeto y la mujer tratada como objeto... hay mucho tabú incluso en los maestros, a los maestros les da pena dar una orientación sexual porque no saben cómo darlo porque no estamos formados para ello (Entrevistado 3, Coordinador de habitancia, comunicación personal, marzo de 2024).

Precisamente por eso, es necesario que las instituciones educativas cuenten con capacitación con enfoque de género a toda la comunidad educativa, especialmente a los /as docentes, quienes por su interacción cotidiana y constante con los niños, las niñas y adolescentes, deben tener procesos formativos con perspectiva de género, que les permitan desmitificar los sesgos sexuales, adquirir conocimientos, habilidades y destrezas que mejoren su capacidad para atender y abordar la VBG de manera efectiva. Según Rovetto y Figueroa (2019) y UNICEF (2016) entre las estrategias de formación y capacitación para docentes y estudiantes se encuentran: la sensibilización de la comunidad educativa sobre los riesgos y

afectaciones causadas por la VBG, creación de material educativo y otras dinámicas educativas como debates y juegos de rol que refuercen la comprensión y los riesgos de la VBG.

Volviendo sobre el tema de los recursos económicos para la vinculación de profesionales psicosociales, entre estos de Trabajo Social o Psicología para las instituciones educativas, es preocupante que las mismas no puedan asegurar mantener contratados profesionales que se encarguen de liderar la promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral a las diversas problemáticas que afectan a los y las estudiantes, no solo de VBG sino también otros tipos de violencia, consumo de sustancias psicoactivas, ideación suicida, acoso escolar, conflictos familiares, ente otras dificultades que pueden afectar el sano desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Este año van a nombrar, oí yo, a 32 psicosociales nombrados, porque son por contratación, pero somos 92 instituciones y creo que son 200 y pico entre sedes y todo, entonces tener solo 32 para ese poco de sedes, por ejemplo, aquí nombran a 1 para un promedio de 3600 estudiantes (Entrevistado 3, Coordinador de habitancia, comunicación personal, marzo de 2024).

La problemática por la reducción a los presupuestos para la educación, no es un fenómeno que impacte exclusivamente a Colombia o a la Institución Educativa Nuevo Latir sino a América Latina. Siguiendo a Castelao-Huerta (2021), las implicaciones de aplicar políticas neoliberales en contextos con problemas como la corrupción y la violencia estatal, incrementa la precarización, desempleo, pobreza, informalidad e injusticia en el ámbito educativo. En adición a esto, Días-Sobrinho (2005), plantea que, con la escasez de los recursos económicos para la educación en América Latina, las condiciones del profesorado y el personal educativo se complejizan, caracterizándose por una mayor la carga de actividades, cantidad de grupos y número de estudiantes por atender.

Finalmente, el Entrevistado 1, como Coordinador del equipo psicosocial, resalta la importancia de brindar un apoyo integral que trascienda la activación formal de la ruta. Menciona que “en ocasiones las víctimas solo buscan un espacio de escucha y desahogo, pero se ven inmersas en un proceso que no necesariamente responde a sus necesidades” (Entrevistado 1, equipo psicosocial, comunicación personal, marzo de 2024). En ese sentido,

explica que “la satisfacción de las víctimas con el proceso es variable y depende tanto de su experiencia particular como de la calidad humana y del profesional que la atiende” (Entrevistado 1, equipo psicosocial, comunicación personal, marzo de 2024).

En resumen, los/as entrevistados/as coinciden en que la calidad del apoyo brindado a las víctimas de VBG en la IE Nuevo Latir presenta oportunidades de mejora. Si bien existen protocolos y rutas establecidas, se identifican debilidades en cuanto a capacidad de atención por el alto número de estudiantes y la intermitencia en la contratación a personal calificado, la capacitación de todo el personal, el acompañamiento posterior a la activación de la ruta y la adaptación del proceso a las necesidades individuales de las víctimas. Se sugiere fortalecer las competencias del personal, ampliar las estrategias de apoyo y seguimiento, y promover un abordaje más integral y centrado en la persona.

5.4 Efectividad de la Ruta de Atención desarrollada por la IE Nuevo Latir en la atención oportuna de los casos de VBG

Respecto a la pregunta de si la ruta de atención responde de manera rápida y efectiva a los casos de VBG, los/as entrevistados/as tienen valoraciones mixtas. La Entrevistada 2, del equipo psicosocial, desde su rol de practicante, considera que en teoría la ruta debería activarse inmediatamente al conocer un caso, pero en la práctica hay demoras por temas administrativos y de voluntades al momento de activarla. Menciona que "Dentro de la institución, aunque son temas que se trataban con mucho pudor y cuando era necesario se activaba la ruta, si había ocasiones donde se demoraba, más por temas administrativos y por temas de voluntades diría yo" (Entrevistada 2, equipo psicosocial marzo, 2024). Esto sugiere que la rapidez y efectividad de la respuesta puede verse afectada, por un lado, por factores institucionales y por otro lado por factores humanos que podrían estar ligados a sesgos y prejuicios de género que llevan a la perpetuación de la VBG (UNICEF, 2016).

En ese sentido, se reitera que es fundamental que los protocolos de atención y prevención de la VBG contemplen la formación y capacitación de los/as docentes y otros miembros del personal educativo. Esto implica brindar información sobre la VBG y su

impacto, al tiempo que se conozcan herramientas sobre cómo detectar y atender los casos de manera efectiva (Rubio-Garay *et al.*, 2015). Para ello no basta solo con la existencia de una ruta de atención integral (que como se ha dicho es indispensable para empezar el camino a la erradicación de la VBG) y las jornadas de capacitación. También es necesario que los participantes estén en la disposición de reevaluar críticamente sus propios sesgos culturales de género que influyen silenciosamente en la forma en la que se perciben las VBG y la forma en la que se posicionan frente a ellas. En ese orden de ideas, es útil volver a traer lo dicho por Flores-Bernal (2005), que describe el género como un filtro cultural con el que interpretamos el mundo, y también una especie de juicio desde el que reproducimos nuestra vida.

En cuanto a la calidad del apoyo brindado a las víctimas y su satisfacción con el proceso, los/as entrevistados/as coinciden en que es un aspecto que presenta oportunidades de mejora. La Entrevistada 2, aunque no tuvo conocimiento detallado de los casos por los alcances de su rol como practicante, valora que el acompañamiento posterior a la activación de la ruta es insuficiente. Comenta que no se sabe los impactos que tenga la activación de la ruta en las personas afectadas y por eso sugiere buscar otras formas de acompañar y ayudar a las víctimas dentro de la institución educativa que vayan más allá de la activación formal de la ruta que involucra a otras instituciones, aun así, reconoce el tiempo como un limitante para las posibilidades de atención.

Por su parte, el Entrevistado 1, del equipo psicosocial, plantea que él también valora que como equipo están haciendo tanto como su capacidad les permite, pero que hay una problemática estructural frente a los recursos económicos para la educación pública en el país “en general las instituciones educativas en el sector público tienen recursos limitados, entonces sinceramente hacen lo que pueden con lo que tienen... porque digamos que con los recursos se hace es con las uñas (Entrevistado 1, equipo psicosocial marzo 2024).

Por su parte, la Entrevistada 2, desde su rol de practicante, resalta la importancia de la capacitación y habilidades del personal que atiende los casos para brindar un apoyo de calidad. Menciona que "de nada sirve que exista la ruta si al momento de la orientación las

personas no están capacitadas para hacerlo, si no están capacitadas para hacerlo con herramientas y el tacto adecuado al momento de su aplicación" (Entrevistada 2, equipo psicosocial marzo 2024). Considera que no todos los miembros de la institución cuentan con la formación necesaria para brindar una atención adecuada, especialmente en cuanto al manejo de crisis y contención emocional. De acuerdo con García-Hernando *et al.* (2015), una de las finalidades de la contención emocional y el manejo de crisis es la de enseñar a autorregular y disminuir los estados emocionales negativos, impulsando los estados emocionales positivos para mejorar el bienestar de la persona afectada a corto y largo plazo; pero esto no lo puede realizar cualquier persona, se requiere de formación y experiencia para lograrlo de manera adecuada.

En síntesis, los/as entrevistados/as coinciden en que, si bien la ruta de atención establece protocolos para una respuesta rápida, en la práctica se presentan demoras y dificultades relacionadas con factores administrativos y de voluntades. Además, perciben que la calidad del apoyo brindado a las víctimas y su satisfacción con el proceso son aspectos que requieren fortalecimiento, principalmente en cuanto a la capacitación del personal, el acompañamiento posterior a la activación de la ruta, la búsqueda de estrategias complementarias de apoyo emocional y el alcance que tiene el equipo psicosocial por limitaciones de recursos. Esto sugiere la necesidad de revisar y mejorar la implementación de la ruta, así como de promover un abordaje más integral y centrado en las necesidades de las víctimas.

6. POSIBLES ÁREAS DE MEJORA Y BUENAS PRÁCTICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA: VALORACIONES Y OPINIONES DE LA COORDINACIÓN DE HABITANCIA Y EQUIPO PSICOSOCIAL DE LA IE NUEVO LATIR

En cuanto a las fortalezas y aspectos positivos de la ruta de atención a casos de VBG, los/as entrevistados/as coinciden en que el solo hecho de contar con una ruta establecida es un punto a favor. La Entrevistada 2, equipo psicosocial menciona que:

(...) empezando por tener una ruta, ya hay un punto positivo, que la gente pueda remitirse a la ruta y decir: puedo hacer esto, y tener unas directrices que indiquen que debe actuarse de una cierta manera y que haya instituciones encargadas para la atención en cada caso es un punto positivo (Entrevistada 2, equipo psicosocial, comunicación personal, marzo de 2024).

Esto sugiere que la existencia de una ruta de atención que se articula con otras entidades es valorada positivamente. Sin embargo, los/las entrevistados/as también identifican varias áreas de mejora y aspectos que podrían ser más efectivos en la implementación de la ruta. Uno de los puntos más recurrentes es la necesidad de fortalecer la capacitación y formación del personal que atiende los casos. Por ejemplo, la Entrevistada 2, afirma que "de nada sirve que exista la ruta si al momento de la orientación las personas no están capacitadas para hacerlo, si no están capacitadas para hacerlo con herramientas y el tacto adecuado al momento de su aplicación" (Entrevistada 2, equipo psicosocial, comunicación personal, marzo de 2024). Esto sugiere que no todos los miembros de la institución cuentan con las habilidades y sensibilidad necesarias para brindar una atención adecuada a las víctimas.

La sensibilización de la comunidad educativa sobre la importancia de prevenir y abordar la VBG en el contexto de la institución educativa puede contribuir a crear un ambiente escolar seguro y saludable para todos los/las estudiantes (Rovetto y Figueroa, 2019). Por consiguiente, es inevitable recalcar la importancia de que en la IE Nuevo Latir se realice de forma periódica, es decir, que se implemente un plan (anual o según el periodo que se considere) un proceso de formación y capacitación a todo el personal educativo y administrativo, para que puedan adquirir los conocimientos necesarios sobre la VBG y

mejorar sus habilidades para la identificación, prevención y atención de esta problemática. Dar continuidad a estas estrategias es fundamental para crear ambientes escolares seguros y libres de violencia, lo que a su vez favorece el aprendizaje y el desarrollo saludable de los niños niñas y adolescentes (UNICEF, 2016).

Como ya se había mencionado, entre las estrategias de formación y capacitación para docentes y estudiantes que se podrían implementar en la Institución Educativa Nuevo Latir se encuentran diversas opciones como:

Talleres y cursos de formación en género, que deben ser liderados por personas con conocimiento profundo del tema y que puedan incluir temas como los sesgos de género dañinos, la influencia del contexto en la percepción y abordaje de la VBG; y la atención inmediata a la víctima, la investigación del caso y la sanción correspondiente al agresor (Rovetto y Figueroa, 2019).

Actividades educativas y campañas de sensibilización, estas actividades pueden incluir difusión de materiales educativos, charlas, debates, juegos de rol, eventos de concientización y lucha contra la VBG y otras dinámicas que permitan a los/las estudiantes comprender los riesgos de la VBG y desarrollar habilidades para establecer vínculos sanos y respetuosos (UNICEF, 2016).

También, la creación de materiales didácticos y educativos específicos sobre la prevención y atención de la VBG puede ayudar a sensibilizar a la comunidad educativa sobre esta problemática y a proporcionar información útil sobre cómo identificar, atender y denunciar los casos de VBG (UNICEF, 2016).

Por último, UNICEF (2016), propone llevar a cabo iniciativas como los comités escolares para la prevención de la VBG, dado que esta estrategia puede contribuir a que la institución educativa tenga una atención multifocal coordinada y efectiva para abordar los casos de VBG. Además, estos comités pueden estar integrados por docentes, estudiantes,

padres de familia y otros miembros de la comunidad educativa, lo que no solo colabora a mejorar los indicadores de VBG dentro de la institución sino en la sociedad.

Una de las maneras de mejorar la atención a los casos de VBG es mediante la consulta a miembros de la comunidad académica como al personal docente, administrativo, la Coordinación de Habitancia y el equipo psicosocial. Según Rubio-Garay *et al.* (2015), la consulta a los miembros de la comunidad puede proporcionar información valiosa sobre cómo se están abordando los casos de VBG en la institución educativa. Cada uno de ellos puede tener una perspectiva diferente sobre la efectividad de la ruta de atención a los casos de VBG desde una mirada del empleado que administra la escuela conjugada con la del equipo psicosocial que interviene, por lo que, si se identifican debilidades en la ruta de atención, estos miembros de la comunidad educativa podrían ayudar a proporcionar sugerencias y recomendaciones para mejorarla (Bohórquez-González *et al.*, 2023). Además, si se percibe que se está abordando adecuadamente la problemática de la VBG, se aumenta la confianza, se replican las buenas prácticas en otros escenarios de la sociedad y se aumenta la participación de otros miembros de la comunidad en la implementación de la ruta de atención, como por ejemplo los padres de familia y los habitantes del sector (Rubio-Garay *et al.*, 2015).

Es importante destacar que la participación de la comunidad educativa debe ser constante y sostenida en el tiempo para garantizar su eficacia (Rovetto y Figueroa, 2019). Esto implica la evaluación constante de las políticas y programas implementados y la adaptación de estos a las necesidades específicas de la institución educativa (Rovetto y Figueroa, 2019). La participación de la comunidad educativa también implica la implementación de políticas y programas que promuevan la igualdad de género y la prevención de la VBG (Rovetto y Figueroa, 2019).

Otro aspecto a mejorar, según los/as entrevistados/as, es el acompañamiento y seguimiento a las víctimas dentro de la institución educativa lo que va más allá de la activación formal de la ruta. Esto indica que se requiere fortalecer las estrategias de apoyo emocional y monitoreo a las víctimas durante todo el proceso, no solo en la fase inicial.

Adicionalmente, los/las entrevistados/as señalan la importancia de superar las barreras y dificultades en la articulación con otras entidades involucradas en la atención a casos de VBG, como las entidades de salud, policía, ICBF y fiscalía. Tanto Entrevistado 1, equipo psicosocial como Entrevistado 3, Coordinación de Habitancia coinciden en que hay muchas barreras y dificultades en el acompañamiento por parte de estas entidades, lo que genera que haya revictimización porque la víctima tiene que contar su historia en repetidas ocasiones. “la ruta hace que la presunta víctima tenga que contar la historia 1, 2, 3 y 10 veces, entonces eso representa una barrera y una revictimización para la presunta víctima” (Entrevistado 1, equipo psicosocial, comunicación personal, marzo 2024).

Siguiendo a Domínguez-Vela (2016), la revictimización o “victimización secundaria” es un tipo de violencia simbólica que se da en los espacios de atención a VBG en los diversos sistemas e instituciones sociales (salud, social, policial, judicial, educativo, e informativo), lo que hace que las víctimas, principalmente mujeres, prefieran mantener oculta la situación de violencia porque sienten que en esos espacios minimizan los hechos que ellas narran y que constantemente las redireccionan a otros centros de servicios en los que se ven en la molesta obligación de volver a explicar su situación y ser evaluadas de nuevo.

Esto sugiere la necesidad de mejorar los mecanismos de coordinación interinstitucional para brindar una atención más integral y evitar la revictimización. En síntesis, interpretando las distintas percepciones que tienen las personas participantes pueden identificarse unos aspectos comunes para mejorar la atención a casos de VBG en la IE Nuevo Latir incluyen:

1. Fortalecer la capacitación y formación del personal en perspectiva de género y en las diversas estrategias para el abordaje de VBG en el ámbito educativo.
2. Fortalecer la capacitación del personal en manejo de crisis y contención emocional.
3. Ampliar el equipo psicosocial para que las estrategias de acompañamiento y seguimiento a las víctimas tengan un mayor alcance durante todo el proceso, no solo en la activación inicial de la ruta.

4. Superar las barreras y dificultades en la articulación interinstitucional, mejorando los mecanismos de coordinación con entidades como salud, policía, ICBF y fiscalía para reducir el riesgo de revictimización y asegurar una atención de calidad.
5. Promover un abordaje más integral y centrado en las necesidades de las víctimas, evitando la revictimización.

Estas recomendaciones apuntan a fortalecer la implementación de la ruta desde una perspectiva más humana y efectiva, que trascienda la mera activación formal de protocolos y se enfoque en brindar un apoyo de calidad a las víctimas de VBG en el entorno educativo.

7. CONCLUSIONES

Tras los resultados de la investigación sobre la ruta de atención a casos de Violencia Basada en Género (VBG) en la Institución Educativa Nuevo Latir, se pueden extraer varias conclusiones relevantes. En primer lugar, al describir los componentes clave de la ruta, se identificaron cinco elementos fundamentales: promoción y prevención, detección y orientación, atención en salud, protección y justicia, y seguimiento y monitoreo. Cada uno de estos componentes cuenta con acciones específicas que permiten comprender la estructura y funcionamiento de la ruta. Sin embargo, también se detectaron oportunidades de mejora en cuanto a la especificidad de las estrategias preventivas, los indicadores de detección y la articulación interinstitucional.

En segundo lugar, al valorar la implementación de la ruta en términos de rapidez de atención y calidad del apoyo brindado, se han encontrado desafíos importantes. Aunque la ruta establece protocolos para una respuesta inmediata, en la práctica se presentan demoras relacionadas con factores administrativos, la falta de voluntades y de coordinación entre las entidades implicadas. Además, la calidad del apoyo requiere fortalecimiento, especialmente en la capacitación del personal, el acompañamiento posterior a la activación de la ruta y la búsqueda de estrategias complementarias de apoyo. Estos hallazgos sugieren la necesidad de revisar y mejorar la implementación de la ruta, asegurando que sea más humana y efectiva, centrada en las necesidades reales de las víctimas.

En este contexto, como se ha mencionado en el apartado de posibles áreas de mejoras y buenas prácticas, se destacan varias áreas clave para optimizar la implementación de la ruta y garantizar su efectividad:

- Optimización de los procesos administrativos: Es fundamental revisar y optimizar los procesos administrativos, especialmente aquellos que generan demoras, con el fin de reducir los tiempos de respuesta y mejorar la rapidez de la atención.
- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional: Es necesario superar las barreras en la coordinación entre entidades como salud, policía, ICBF y fiscalía.

Mejorar estos mecanismos de trabajo conjunto permitirá una atención más ágil y efectiva, reduciendo el riesgo de revictimización y garantizando una atención de calidad.

- Asignación de recursos adicionales al equipo psicosocial: Una de las recomendaciones clave es asignar recursos suficientes al equipo psicosocial, lo que garantizaría una atención continua y oportuna durante todo el proceso, no solo en la activación inicial de la ruta, sino en el seguimiento y registro de toda la atención. Esta medida ayudaría a asegurar un acompañamiento integral y prolongado para las víctimas.
- Capacitación continua del personal: Se recomienda fortalecer la capacitación del personal en perspectiva de género, manejo de crisis y estrategias para el abordaje de VBG dentro del ámbito educativo. Una capacitación más completa mejorará la calidad del apoyo brindado, aumentando la capacidad de los equipos para identificar y responder de manera adecuada a las necesidades de las víctimas.
- Promoción de un abordaje integral centrado en las víctimas: Además, se debe promover un enfoque integral que ponga el bienestar de las víctimas en el centro de la atención. Esto implica garantizar que el acompañamiento sea respetuoso, no revictimizante y que se ajuste a las necesidades específicas de cada víctima, tanto durante la activación de la ruta como en el seguimiento posterior.

En cuanto a las buenas prácticas en la atención, se destaca positivamente la existencia de una ruta establecida y un protocolo claro y articulado con otras entidades. Este aspecto es considerado como un punto a favor de la respuesta institucional frente a los casos de VBG. Sin embargo, las buenas prácticas también enfatizan la necesidad de que la implementación de la ruta no se limite solo a la activación formal de protocolos, sino que se enfoque en un proceso de atención más humano, integral y sensible a las realidades de las víctimas.

Además, dado que en la institución educativa los casos de VBG son abordados dentro de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, sería apropiado considerar la posibilidad de establecer un protocolo diferenciado para la atención de estas situaciones. La integración de la atención a las VBG dentro de un enfoque general de convivencia puede ser

funcional en términos administrativos, pero también puede limitar el reconocimiento de las particularidades que estos casos requieren.

En este sentido, una posible área de mejora sería la diferenciación de la atención a las VBG dentro de la ruta existente o el desarrollo de un protocolo específico, alineado con los lineamientos de la Ley 1620 de 2013 y los Protocolos para el Abordaje Pedagógico de Situaciones de Riesgo en el Marco de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar del Ministerio de Educación Nacional. Esto permitiría una respuesta más especializada y adecuada a las necesidades de las víctimas, garantizando un enfoque diferencial y la articulación con instancias externas cuando sea necesario.

En conclusión, el desarrollo de los objetivos de esta investigación permite comprender los componentes de la atención a casos de VBG en la IE Nuevo Latir y reconocer tanto sus fortalezas como sus áreas de mejora. La ruta es un instrumento valioso para la atención a las VBG, pero requiere de un compromiso constante con el mejoramiento de su implementación, especialmente en lo relacionado con la rapidez de la atención, la calidad del apoyo brindado y la coordinación interinstitucional. Mantener un proceso de mejora continua es fundamental para garantizar que la respuesta institucional sea cada vez más oportuna, efectiva y centrada en la protección y el bienestar de las víctimas.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación [ANECA] (2021). *Guía Para la elaboración de un Plan de Mejoras*.
<https://www.unirioja.es/servicios/opp/acr/doc/GPlanMejoraD-v1.0-2021-02.pdf>
- Alcaldía de Santiago de Cali. (2011). *¿Cómo funciona la Institución Educativa Nuevo Latir?*
https://www.cali.gov.co/publicaciones/cmo_funciona_la_institucion_educativa_nuevo_latir_pub
- Álvarez-Gallego, O. (2017). *Expresión artística y matemáticas, una mediación para la habitancia* [Tesis de Maestría, Universidad Católica de Manizales]. Archivo digital.
<https://repositorio.ucm.edu.co/bitstream/10839/1560/1/Olga%20Patricia%20Alvarez%20Gallego.pdf>
- Barreto, M. (2017). Violencia de género y denuncia pública en la universidad. *Revista mexicana de sociología*, 79(2), 262-286.
<https://www.revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/57663/51120>
- Bohórquez-González, I. Y., Pinilla-Puentes, P. M., y Rodríguez-Sánchez, J. K., (2023). *La violencia de género en el ámbito escolar: Comprendiendo el fenómeno desde la perspectiva de los niños y las niñas en la cotidianidad escolar* [Tesis de maestría, Universidad El Bosque]. Archivo digital. <https://hdl.handle.net/20.500.12495/10943>
- Bueno-Abad, J. R., Lila-Murillo, M., Molpeceres-Pastor, M. A., y Pinazo-Hernández, S. (1999). *Psicología Social para trabajadores sociales*. Editorial Gules.
- Calderón-Uribe, M., Álvarez-Ascanio, L. L., Chinchilla-Rosales, D. A., Corredor-Santana, L. E., y Jiménez-Ardila, L. O. (2022). Protocolos colombianos para la atención a víctimas de violencia de género, una revisión documental. En E. J. López-Cantero (Ed.), *Atención a víctimas de violencia basada en género* (pp. 137-162). Editorial Universidad Católica de Colombia. <https://doi.org/10.14718/9786287554306.2022.6>
- Castelao-Huerta, I. (2021). Investigaciones sobre los efectos de la neoliberalización de la educación superior pública en América Latina. *Educação e Pesquisa*, 47, e232882.
<https://doi.org/10.1590/S1678-4634202147232882>

- Castillo-Sánchez, M., y Gamboa-Araya, R. (2013). La vinculación de la educación y género. *Revista electrónica "Actualidades investigativas en educación"*, 13(1), 391-407. <https://www.redalyc.org/pdf/447/44725654014.pdf>
- Clowes, L., Shefer, T., Fouten, E., Vergnani, T., & Jacobs, J. (2009). Coercive sexual practices and gender-based violence on a university campus. *Agenda: Empowering Women for Gender Equity*, 23(80), 22-32. <https://www.jstor.org/stable/27868960>
- Cruz-Triviño, I., y García-Callejas, V. (2022). Comparativo de protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia basada en género. "De la política pública a la realidad". *Revista Criminalidad*, 64(1), 9-33. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8454628>
- Decreto 0346 de 2023. Por el cual se establecen las medidas integrales de atención para las situaciones de violencia sexual en contra de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren matriculados en las instituciones educativas oficiales y privadas de educación formal regular, educación para el trabajo y desarrollo humano, o inscritos en los centros de enseñanza automovilística y educación informal del Distrito Especial de Santiago de Cali. Junio 01 de 2023. DO: 52019.
- Decreto 1965 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Septiembre 11 de 2011. DO: 34243.
- Días-Sobrinho, J., (2005). Evaluación y reformas de la educación superior en América Latina. *Perfiles Educativos*, 27(108), 31-44. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13210803>
- Domínguez-Vela, M. (2016). Violencia de género y victimización secundaria. *Revista Digital de Medicina Psicosomática y Psicoterapia*, 6(1) 3-22. https://psicociencias.org/pdf_noticias/Violencia_de_geneo_y_victimizacion_secundaria.pdf
- Flores-Bernal, R. (2005). Violencia de género en la escuela: Sus efectos en la identidad, en la autoestima y en el proyecto de vida. *Revista Iberoamericana de educación*, 38, 67-86. <https://doi.org/10.35362/rie380831>

- Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia [UNICEF]. (2016). *Violencia de género en las escuelas caminos para su prevención y superación. Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación*. UNICEF - Oficina para América Latina y el Caribe.
- Fundación Paz & Reconciliación [PARES]. (2023). *Vivir sin miedo: Informe de violencias basadas en género 2022-2023*. PARES. https://e7c20b27-21c2-4f2b-9c38-a1a16422794e.usrfiles.com/ugd/e7c20b_c79667c143294a4da337a491454cf8a9.pdf
- Fundación Sí Mujer. (s.f.). *¿Quiénes somos?* <https://simujer.org>
- Gallego-Montes, G. Vasco, J., y Melo, J. A. (2019). *Noviazgos violentos en estudiantes de colegios públicos del municipio de Manizales: hallazgos y recomendaciones de política*. Universidad de Caldas, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Observatorio en género y sexualidades: grupo de investigación Género, Sexualidades y Reconocimiento. <https://www.academia.edu/42030123/>
- García-Hernando, N., Dinis-Costa, S., Piquer-Jordán, B., Trabalón-Martínez, N. T., & Martínez-Leal, R. M (2015). La voz emocional del usuario contenido [Conferencia]. En *XXXIV Congreso Nacional de Enfermería de Salud Mental “Las enfermeras de salud mental y la exclusión social: Hablando claro”*, Madrid, España.
- García-Suárez, C. I. (2007). *Diversidad sexual en la escuela: dinámicas pedagógicas para enfrentar la homofobia*. Colombia Diversa. <https://colombiadiversa.org/colombiadiversa/documentos/diversidad-en-la-escuela/documento-diversidad-sexual-en-la-escuela.pdf>
- Gebruers, C. (2012). *Acoso sexual en espacios educativos en Argentina. Una aproximación a su regulación y abordaje a partir de la revisión de decisiones judiciales*. ELA – Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. <https://ela.org.ar/publicaciones-documentos/acoso-sexual-en-espacios-educativos-en-argentina/>
- Hernández-Daza, L. A. (2023). Violencias basadas en género en espacios educativos. Una mirada que incluye a la geografía. *Anekumene*, (22), 1-14. <https://revistas.upn.edu.co/index.php/aneukumene/article/view/18986>
- Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C., y Baptista-Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6 ed.). McGraw-Hill.
- Herrera-Rodríguez, J. I., Guevara-Fernández, G. E., y García-Pérez, Y. (2014). La orientación educativa para la estimulación de proyectos de vida en estudiantes

- universitarios. *Gaceta Médica Espirituana*, 16(2), 155-166.
<https://www.medigraphic.com/pdfs/espirtuana/gme-2014/gme142p.pdf>
- Institución Educativa Nuevo Latir. (2018). *Proyecto Educativo Institucional*.
<http://ienuevolatircali.edu.co/site/wp-content/uploads/2020/01/PEI-Nuevo-Latir-INSERCI%C3%93N-Servicio-Educaci%C3%B3n-Personas-Adultas-final.pdf>
- Institución Educativa Nuevo Latir. (2021). *Acuerdos para la Habitancia, actualización 2021*.
<http://ienuevolatircali.edu.co/site/wp-content/uploads/2021/04/ACUERDOS-PARA-LA-HABITANCIA-2021.pdf>
- Instituto Nacional de Salud. (2023). *Informe de evento primer semestre: Violencia de género e intrafamiliar y ataques con agentes químicos*. Instituto Nacional de Salud.
<https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Informesdeevento/VIOLENCIA%20DE%20GENERO%20INFORME%20PRIMER%20SEMESTRE%202023.pdf>
- Jiménez-Castaño, S. (2023). *Herramientas pedagógicas para el abordaje, denuncia y prevención de las violencias basadas en género en la escuela: una urgencia social para la dignidad humana* [Trabajo de pregrado, Universidad Pedagógica Nacional]. Archivo digital. <http://hdl.handle.net/20.500.12209/18981>
- Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia. Noviembre 08 de 2006. DO: 46446.
- Ley 1146 de 2007. Por la cual se establecen normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. Julio 10 de 2007. DO: 46720.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25669>
- Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Diciembre 04 de 2008. DO: 47193.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>
- Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad

- y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Marzo 15 de 2013. DO: 48733.
<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685356>
- Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Julio 24 de 2000. DO: 44097.
- Mingo, A. (2010). Ojos que no ven... Violencia escolar y género. *Perfiles educativos*, 32(130), 25-48. <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2010.130.20573>
- Ministerio de Educación Nacional & Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2008). *Programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía*. UNFPA Colombia. <https://colombia.unfpa.org/es/publications/programa-de-educaci%C3%B3n-para-la-sexualidad-y-construcci%C3%B3n-de-ciudadan%C3%ADa>
- Ministerio de Educación Nacional [MinEducación]. (2014). *Guía No. 49. Guías pedagógicas para la convivencia escolar. Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013*. MinEducación. <https://www.mineducacion.gov.co/portal/men/Publicaciones/Guias/339480:Guia-No-49-Guias-pedagogicas-para-la-convivencia-escolar>
- Ministerio de Educación Nacional [MinEducación]. (2018). *Protocolos para el abordaje pedagógico de situaciones de riesgo en el marco de la ruta de atención integral para la convivencia escolar*. CISP. https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-04/PEQ_Abordaje%20pedagógico%20de%20situaciones%20de%20riesgo.pdf
- Ministerio de Educación Nacional [MinEducación]. (2021). *Metodología para el fortalecimiento del ciclo de gestión de las buenas prácticas de las secretarías de educación certificadas*. <https://escuelasecretarias.mineducacion.gov.co/sites/default/files/2022-07/Documento%20Buenas%20Practicas.pdf>
- Munévar-Munévar, D. I., y Mena-Ortiz, L. Z. (2009). Violencia estructural de género. *Revista de la Facultad de Medicina*, 57(4), 356-365. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revfacmed/article/view/14376>
- Pachón-Montañez, N. V. (2021). *Protocolos de atención y prevención de violencias basadas en género en las instituciones de educación superior* [Trabajo de pregrado, Universidad Católica de Colombia]. Archivo digital. <https://hdl.handle.net/10983/25445>

- Procuraduría General de la Nación. (2023). *Vigilancia al Abordaje del Acoso Escolar y la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes en Entornos Educativos*. <https://www.procuraduria.gov.co/Documents/Julio%202023/INFORME%20CONVIVENCIA%20ESCOLAR%20%20%C3%89NFASIS%20VIOLENCIA%20SEXUAL%20EN%20COLEGIOS.pdf>
- Profamilia. (s.f.). *Acerca de Profamilia*. <https://profamilia.org.co>
- Resolución 0459 de 2012 [Ministerio de Salud y Protección Social]. Por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual. Marzo 06 de 2012. DO: 48367. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/lists/bibliotecadigital/ride/de/dij/resolucion-0459-de-2012.pdf>
- Reyes, C. (2018). *Acompañamiento en el fortalecimiento de una propuesta de educación* [Tesis de maestría, Universidad Icesi], Archivo digital. https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/84554/1/T01475.pdf
- Romero, A., Pick, S., De la Parra-Coria, A., y Givaudan, M. (2010). Evaluación del Impacto de un Programa de Prevención de Violencia en Adolescentes. *Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology*, 44(2), 203-212. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28420641001>
- Rovetto, F. L., y Figueroa, N. E. (2019). *Educación, género y sexualidad: comprender y abordar las violencias sexistas en las instituciones educativas*. Universidad Nacional de Rosario. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/192483>
- Rubio-Garay, F., Carrasco, M. Á., Amor, P. J., y López-González, M. Á. (2015). Factores asociados a la violencia en el noviazgo entre adolescentes: Una revisión crítica. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25(1), 47-56. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2015.01.001>
- Ruiz-Ramírez, R., y Ayala-Carillo, M. R. (2016). Violencia de género en instituciones de educación. *Ra Ximhai* 12(1), 21-32. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46146696002>
- Secretaría de Educación & Empresa Municipal de Renovación Urbana. (s. f.). *Ciudadela Educativa Isaías Duarte Cancino*. EMRU. https://emru.gov.co/proyectos/21-megaobras/ciudadela-educativa-isaias-duarte_cancino/

- Universidad del Valle. (s.f.). *Política Institucional de igualdad y equidad de género, identidades y orientaciones sexuales y no discriminación de la Universidad del Valle*. Centro de Investigaciones y Estudios de Género, Mujer y Sociedad. <https://genero.univalle.edu.co/politicadegenero>
- Varoucha, E. (2014). *La identidad de género, una construcción social*. <https://www.studocu.com/es/document/universidad-de-oviedo/sociologia/lectura-t54-la-identidad-de-genero-una-construccion-social/27315348>
- Von-Wright, G. H. (2001). Valorar (o cómo hablar de lo que se debe callar). Nuevas bases para el emotivismo. *Anuario de filosofía del derecho*, (18), 385-398. <http://agora.edu.es/descarga/articulo/257670.pdf>
- Yin, R. (2014). *Case study research: Design and methods*. Sage publications.

ANEXOS

Instrumentos de recolección de información

Formato de Entrevista para la Coordinación de Habitancia y equipo psicosocial de la IE Nuevo Latir

Objetivo: Recoger información que permita comprender la valoración de la ruta desarrollada para la atención oportuna de los casos de violencias basadas en género, su efectividad y áreas de mejora desde la perspectiva del área de Coordinación de Habitancia y el equipo psicosocial de la IE Nuevo Latir.

Instrucciones: Las siguientes preguntas están diseñadas para ser abiertas y permitir una discusión detallada. Por favor, responda con la mayor sinceridad y detalle posible.

Introducción y Consentimiento Informado

- Presentación del entrevistador y propósito de la entrevista.
- Confirmación del consentimiento informado para participar en la entrevista.

Comprensión de la Ruta de Atención

- ¿Qué comprende usted por un caso de VBG en la institución educativa?
- ¿Podría describir los componentes clave de la ruta de atención para casos de VBG en la institución y cómo se articulan entre sí?
- ¿Cómo se involucra la Coordinación de Habitancia y el equipo psicosocial en la implementación de esta ruta?

Efectividad de la Ruta de Atención

- Desde su experiencia, ¿considera que la ruta de atención responde de manera rápida y efectiva a los casos de VBG? ¿Podría proporcionar ejemplos?
- ¿Cómo evaluaría la calidad del apoyo brindado a las víctimas y la satisfacción de las mismas con el proceso?

Buenas Prácticas y Recomendaciones

- ¿Encuentra fortalezas o aspectos positivos en la implementación de la ruta de atención?
- ¿Qué recomendaciones haría para mejorar la ruta de atención en la institución?
- ¿Ha identificado áreas de mejora o aspectos de la ruta que considera que podrían ser más efectivos?

Cierre

- Agradecimiento por la participación.

La aplicación de la entrevista permitirá obtener información sobre la valoración de la Coordinación de Habitación y el equipo psicosocial sobre la ruta de atención a casos de VBG en la institución educativa.